



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.671

MEMORIA

Señores Accionistas de Distribuidora de Gas del Centro S.A.:

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias, y cumpliendo con lo previsto en el Estatuto, el Directorio de Distribuidora de Gas del Centro S.A. se complace en someter a vuestra consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Reseña Informativa, correspondientes al duodécimo ejercicio económico, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003.

I. Consideraciones Generales

El marco

El 2003 señaló la consolidación de los cambios iniciados el año anterior en la vida social, política y económica del país. La recuperación de las variables macroeconómicas apuntaló un crecimiento de 8,4% en el Producto Interno Bruto ("PIB") en relación con 2002, lo que representa un punto de inflexión para el periodo recesivo que signó la economía argentina entre 1998 y 2002.

La estabilidad de los precios internos (con inflación minorista del 3,7% publicada por el INDEC²), el retorno al superávit comercial y fiscal, el crecimiento de los sectores industrial y agropecuario - principalmente los ligados a la exportación -, la continuidad de la meseta en que ingresó el sector servicios y la tardía recuperación del consumo, muestran una reactivación dispar pero afianzada.

En el primer cuatrimestre del año el clima político alcanzó su máxima temperatura. Luego de que el actual presidente Néstor Kirchner obtuviera el segundo lugar en las elecciones del 27 de abril, superado con una diferencia de dos puntos por su oponente también justicialista Carlos Menem. Tras la renuncia de éste a la segunda vuelta, Kirchner asumió el 25 de mayo.

La ratificación de Roberto Lavagna al frente del Ministerio de Economía, marcó la continuidad del tenue crecimiento que comenzó a experimentarse en noviembre de 2002, con un fuerte foco en la actividad exportadora y la sustitución de las importaciones. Para 2003, la proyección del PIB³ nominal a precios constantes de 1993 es de aproximadamente \$252.600 millones. Para el MECON la inversión interna bruta tuvo un aumento interanual de 42,7% durante el tercer trimestre de 2003 (37,8% en construcción y 54,3% en equipos durables de producción).

El crecimiento económico no se dio linealmente en todos los sectores. Según las estimaciones provisorias del PIB elaborada por el INDEC, el valor agregado de los sectores productores de bienes mostraron, durante el tercer trimestre de 2003, un crecimiento acumulado anualizado de 12,5%, mientras que los servicios subieron 3,4%.

La producción manufacturera aumentó en términos desestacionalizados el 11,1% en el último mes de 2003, frente a igual mes de 2002, y acumuló en el año un incremento de 16,3%⁴. Según el INDEC la utilización de la capacidad instalada de la industria fue en diciembre de 66,1%, contra el 60% de doce

¹ Sobre PIB a precios constantes de 1993. Fuente: Ministerio de Economía de la Nación Argentina ("MECON").

² Instituto Nacional de Estadística y Censos de la Nación Argentina.

³ Fuente: Instituto de Estudios de la Realidad de América Latina de la Fundación Mediterránea ("IERAL").

⁴ Fuente: Encuesta Mensual Industrial que elabora el INDEC.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

meses atrás y el 48,2% de enero de 2002. La recuperación de la industria también se apoyó desde marzo en la apertura de los depósitos a plazo fijo atrapados en el “corralón” financiero iniciado en diciembre de 2001, y con la compensación con bonos Boden 2013 de la diferencia con la pesificación a \$1,40 realizada en 2002 por el Gobierno. La mayoría de estos fondos fue invertida en bienes durables. Ya en agosto, solamente quedaba en el corralón el 8% de los depósitos.

La producción agropecuaria capitalizó la diferencia cambiaria y un positivo escenario de precios internacionales, impulsada por la exportación de commodities. En todo el país se cosecharon 71,18 millones de toneladas de granos (2,2% más respecto de 2002).

Entre enero y diciembre de 2003, la actividad de la construcción mostró un crecimiento acumulado del 37,6% respecto al mismo periodo de 2002, según el INDEC. Las ventas en supermercados medidas a diciembre en términos desestacionalizados y en unidades físicas, se incrementaron en 5,8% comparadas con igual mes de 2002. La industria automotriz sigue en niveles bajos de producción. Sobre una capacidad instalada para 800.000 vehículos, en 2003 se produjo al 20% y se vendió al 19,4% de la misma (88,4% más que en 2002).

En 2003 Argentina realizó exportaciones por U\$29.349 millones (14,2% más que en el mismo periodo de 2002) e importaciones por U\$13.813 millones (53,6% más), lo que implica un superávit comercial acumulado de U\$15.536 millones (7,1% menos)⁵.

El crecimiento económico de 2003 se reflejó en el mercado laboral. Según datos provisorios de la medición del tercer trimestre del año realizada por el INDEC, la desocupación fue de 14,3%. Este año, el Instituto aplicó una metodología de medición continua, en lugar de la puntual que realizó históricamente. El primer análisis arroja una caída del desempleo de 4,5 puntos. El Plan Jefes y Jefas de Hogar, que otorga un aporte mensual de \$150, beneficia a 2,2 millones de personas.

Los salarios tuvieron un leve repunte motorizado por la disposición oficial de aplicar un adicional no remunerativo a los salarios de \$250, de los cuales \$200 fueron incorporados paulatinamente al salario básico hasta febrero de 2004. De julio de 2003 a enero 2004, el salario mínimo se incrementó de \$200 a \$350, mientras que la canasta básica de alimentos y servicios⁶ fue de \$716 en febrero de 2004. En algunos sectores de la economía se reconocieron incrementos superiores.

El endeudamiento del país mantiene su carrera ascendente, ya que el 2003 finalizó con un stock superior a los U\$185,2 mil millones, contra los U\$150 mil millones a diciembre de 2002⁷. En enero un acuerdo transitorio con el Fondo Monetario Internacional (“FMI”), confirmado en setiembre, permitió la refinanciación de U\$16.112 millones. En ese mismo mes el Gobierno propuso una reducción del 75% en el capital nominal de la deuda con los acreedores privados (U\$88.000 millones, el 57% de la deuda pública argentina) y tres nuevos bonos con plazos de entre 32 y 42 años y tasas que oscilan entre el 0,5 y el 5% anual, vinculados a la evolución del PIB argentino. Mientras tanto, se suceden las demandas en contra del Gobierno Argentino en tribunales de la ciudad de Nueva York.

El repunte de la actividad acompañó un mejoramiento de las cuentas públicas. La AFIP⁸ anunció una recaudación de \$72.274 millones en todo 2003, con una suba del 43,2% respecto del año previo. Según

⁵ Fuente: INDEC.

⁶ Para una familia tipo de cuatro miembros, con niños en edad escolar. Fuente: INDEC.

⁷ Fuente: MECON.

⁸ Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación Argentina.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

el MECON, el Superávit Fiscal Primario (“SFP”) acumulado en 11 meses fue de \$8.856 millones, permitió que el Gobierno pudiera cumplir la meta de 2,1% del PIB de SFP acordada con el FMI para el 2003 (el real de 2002 fue de 0,7%). Pese al ajuste, se pagaron U\$2.900 millones netos al FMI y se aumentó el gasto utilizándolo como herramienta redistributiva, ya que la recaudación pasó del 21,4% en 2002 al 28,7% del PIB en 2003 (ambos a precios constantes de 1993). La divisa norteamericana cotizó al finalizar el año \$2,93 por unidad, con un cierre en 2002 de \$3,37.

El crecimiento argentino estuvo acompañado por una expansión de 3,2% de la economía mundial, según un informe del FMI. La CEPAL⁹ sostiene que en 2003, Chile y otros tres países registraron tasas de crecimiento superiores al 3%. Brasil creció apenas 0,1%, mientras que México se expandió 1,2%. Venezuela se contrajo un 9,5% repitiendo la performance negativa de 2002. En el resto de las economías el dinamismo fue escaso: ninguna creció más de 2%.

En Estados Unidos el PIB creció a un ritmo anual de 8,2% en el tercer trimestre de 2003 (el mayor incremento desde 1984) y el consumo privado creció el 6,6%. El PIB en la zona del Euro creció 0,3% en ese mismo periodo, en relación con igual trimestre de 2002. El desafío del Viejo Mundo es manejar adecuadamente la apreciación del euro en relación con el dólar (en diciembre cerró a 1,255 dólares por euro), que implicará fuertes reformas estructurales para la consolidación del bloque. Con todo, la situación internacional abriga condiciones favorables para la Argentina.

Principales variables macroeconómicas	Fuente	2003	2002
PIB Mundial - Variación anual %	FMI	3,2	2,8
PIB de Brasil - Variación anual %	CEPAL	0,1	1,4

Datos de la economía Argentina

PIB - Variación anual %	MECON	8,4	(10,8)
PIB en miles de millones de pesos a precios constantes de 1993	MECON	254,9	235,2
Consumo privado - Variación anual %	IERAL	7,1	(11,1)
Saldo balanza comercial/PIB - %	MECON	17,9	21,2
Stock de deuda/Exportaciones - Ratio	MECON	6,3	5,8
Precios mayoristas (Dic./Dic.) - %	INDEC	2,0	118,2
Tipo de cambio (cierre diciembre) \$/U\$S	Bco. Nación Arg.	2,93	3,37
Tasa de desocupación - EPH medición puntual III Trimestre - %	INDEC	14,3	17,8
Salario privado registrado - IV Trimestre 2001 = 100	INDEC	133,7	115,3
Salario sector público - IV Trimestre 2001 = 100	INDEC	106,2	100,6
Reservas del Banco Central en miles de millones de dólares	BCRA ¹⁰	14,1	10,5

Las proyecciones

El repunte económico de 2003, sentó las bases para apuntalar el crecimiento durante este año que, según el MECON, será de 5,5%, 1,5% superior a lo estipulado en el acuerdo con el FMI. El convenio no prevé el envío de fondos frescos, pero posterga el pago de vencimientos hasta agosto de 2006 por U\$21.610 millones. De ese total, U\$12.500 millones son compromisos con el FMI; U\$5.622 millones con el Banco Mundial (“BM”) y el Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”), y U\$3.488 millones con el Club de París y otros acreedores.

⁹ Comisión Económica Para América Latina y El Caribe de las Naciones Unidas.

¹⁰ Banco Central de la República Argentina.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El país mantiene aún su histórico desequilibrio político, económico y social, producto de la falta de definición de planes y políticas de crecimiento a largo plazo. La normalización institucional consolidó el proceso de transformación de la economía argentina iniciado con la devaluación, prometiendo un activo rol del Estado, que deberá acertar en la ejecución de cambios estructurales en un periodo de transición hacia la recuperación de razonables guarismos de las principales variables macroeconómicas y socio-culturales, dirigidas hacia un desarrollo sustentable.

Para este año, la gestión del Gobierno deberá concentrarse en la resolución de cuestiones claves como la reestructuración del sistema financiero, las reformas de los sistemas impositivo y provisional, así como la renegociación de contratos con las prestatarias de servicios públicos privatizados, proceso este último que luego de casi dos años de espera, se prevé resolver en el transcurso de este año.

Según el BCRA, en 2004 la inflación minorista se ubicará entre 7% y 11%. El Estado contempla pagos de la deuda por U\$S9.380 millones (U\$S8.503 millones corresponden a organismos multilaterales de crédito, que podrían ser reembolsados) y se estima que la deuda al final del año, sin computar los descuentos que se deriven de un acuerdo negociado con los acreedores, podría rondar los U\$S197 mil millones. Se incrementará en \$4.800 millones el gasto público (llegará a \$59.700 millones), aunque en términos reales bajará el 0,8% por efecto de la inflación. El presupuesto prevé un ahorro fiscal de \$12.600 millones, equivalente al 4,8% del PIB a precios constantes de 1993, y se espera recaudar un 11,1% más que en 2003. No se eliminarán las retenciones a las exportaciones (20% para commodities y 6% para manufacturas). Asimismo, están asignados \$4.000 millones para obras públicas, la adquisición de bienes y servicios.

En el plano privado, los sectores textiles, imprenta, sustitución y producción de químicos y maquinaria agrícola deberán realizar una fuerte inversión en equipamiento ya que trabajan al 90% de su capacidad. El agro y la industria alimenticia seguirán creciendo.

Según las previsiones oficiales, el consumo interno crecerá en torno al 5% impulsado por alimentos y bebidas, electrónica y textiles, aunque para llegar al nivel de 2001 se necesitaría un crecimiento del 25%. Se prevé un mercado de 200.000 unidades nuevas para el sector automotor. Por su parte, las ventas de electrónica y electrodomésticos aumentarán un 70% respecto de 2002.

En gas y petróleo, Repsol YPF y demás productores buscarán la liberalización de los precios para clientes industriales. La falta de inversiones en prospección en cuencas gasíferas, pozos exploratorios y productivos puede dificultar el suministro en invierno. La gran expansión de la demanda de gas natural originada principalmente por la diferencia de precios con sus alternativos y, secundariamente por la mayor demanda industrial, se verá severamente limitada por el congelamiento de la capacidad de transporte, lo que obligará a que distintos sectores de la economía, y en particular el industrial y la generación eléctrica, deban sufrir restricciones. El sector eléctrico registraría un aumento en la demanda de aproximadamente 6% y el Gobierno deberá invertir en el Plan Federal de Transporte Eléctrico.

La construcción crecería entre 8% y 10%, impulsada por la actividad privada. Se recuperarán los valores de algunos rubros del mercado inmobiliario; incluso a niveles previos a la devaluación. En minería se espera un incremento del 30% para rocas de aplicación y la siderurgia prevé un aumento en el consumo interno del 6%, con una reducción de las exportaciones de 50% a 20%.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En telefonía móvil se espera el incremento en las tarifas. Como contrapunto, los operadores invertirán \$1.100 millones hasta fines de 2004 y el mercado llegará a nueve millones de aparatos habilitados, 1,5 millón más que a fines de 2003.

Según el MECON las colocaciones nacionales crecerán a U\$S29.815 millones, mientras que las importaciones cerrarán este año en U\$S15.131 millones, alcanzando un superávit comercial de U\$S14.684 millones, es decir que el saldo disminuiría en aproximadamente un 5,5% respecto de 2003.

Para 2004, además de la citada recuperación de la economía argentina, la CEPAL pronosticó que Brasil logrará una expansión cercana al 3,3% sustentada en la recuperación de la demanda interna, en tasas de interés internas en continuo descenso y en la recuperación de la actividad industrial. México podría crecer un 2,8%. El FMI prevé una expansión global de 4,1%.

Principales variables macroeconómicas	Fuente	Proyección 2004	2003
PIB Mundial - Variación anual %	FMI	4,1	3,2
PIB de Brasil - Variación anual %	CEPAL	3,3	0,1
Datos de la economía Argentina			
PIB - Variación anual %	MECON	5,5	8,4
PIB en miles de millones de pesos a precios constantes de 1993	MECON	269,0	254,9
Consumo privado - Variación anual %	IERAL	4,5	7,1
Saldo balanza comercial/PIB - %	MECON	15,5	17,9
Stock de deuda/Exportaciones - Ratio	MECON	6,6	6,3
Precios mayoristas (Dic./Dic.) - %	IERAL / INDEC	Estable	2,0
Tipo de cambio (promedio anual) \$/U\$S	IERAL	2,84	2,94
Tasa de desocupación país - III Trimestre - %	IERAL / INDEC	13,6	14,3
Salario privado registrado - IV Trimestre 2001 = 100	IERAL	139,5	133,7
Salario sector público - IV Trimestre 2001 = 100	MECON	106,2	106,2
Reservas Banco Central en miles de millones de dólares	BCRA	15,3	14,1

La Región

La tónica ascendente de la actividad económica del país, también se refleja en el desempeño de las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja, donde la Sociedad concentra sus operaciones. La provincia de Córdoba, que participa con 8,8% del PIB nacional, mostró una fuerte recuperación de su aparato productivo, merced a la fuerte incidencia de los sectores agropecuario y alimentario en la economía provincial.

El valor bruto de la producción de cereales y oleaginosas en la provincia de Córdoba ascendió a U\$S3.235 millones en la campaña 2002/2003, con un volumen de 18,2 millones de toneladas, entre granos finos y gruesos. La liquidez del sector primario, por la confluencia de un alto volumen de producción y precios internacionales favorables, produjo un efecto multiplicador sobre sectores clave de la economía, como la construcción y la industria automotriz.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En relación con esta última, en 2003 se ensamblaron en Córdoba 16.830 unidades, 12,6% más que en 2002¹¹. La provincia participó con aproximadamente el 10% del total nacional. Los patentamientos mostraron un crecimiento anual de 51,6% al llegar al número de 17.559¹². Para 2004 se espera un crecimiento de 30% en el mercado interno del país, lo que impactará también en la provincia.

La construcción mostró también un costado positivo. El Indicador Sintético de la Actividad (ISAC) revela que durante el mes de octubre esta industria creció en Córdoba 45% en relación con igual mes del año anterior. Asimismo, considerando ambos períodos, los despachos de cemento crecieron un 43,3%.

El agregado industrial cordobés aumentó 11,7% en octubre último comparado con el mismo mes del año anterior¹³. Se destaca el crecimiento interanual de 40,4% en la fabricación de maquinarias y de 19,4% en automotores y autopartes. La producción de textiles subió 19% y los bienes de capital en 15,6%. Los metales, en tanto, lo hicieron en 16,7% y el rubro caucho y plástico en 14%. Como contrapunto, el renglón papel e imprenta cayó cerca de 4% y la producción de minerales no metálicos se retrajo en 3,3%.

El óptimo comportamiento de la economía de esta provincia se tradujo en una mejora de las condiciones de empleo. Según el IERAL, el trabajo formal a diciembre de 2003 acumulaba un crecimiento anual del orden del 6,8%, lo que equivale a la generación de casi 11 mil nuevos empleos. En el tercer trimestre de 2003 la EHP¹⁴ mostró para Córdoba un índice de desocupación de 14,7%, contra el 19,5% del trimestre anterior y el 23,6% de los primeros tres meses del año pasado.

La inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor de la provincia de Córdoba creció 3,5% en noviembre de 2003 respecto de diciembre del año anterior, y 55,6% respecto al mismo mes de 2001.

Con el empuje de estas variaciones positivas, las finanzas de esta provincia se recuperaron. De acuerdo a estimaciones del IERAL, el ejercicio fiscal 2003 de Córdoba cerró con un superávit de \$4 millones, luego del déficit de \$180 millones de 2002. Esto se explica por el crecimiento de 23,7% en los ingresos fiscales provinciales, que cerraron en \$2.804 millones. El presupuesto 2004 prevé gastos por \$2.995 millones e ingresos por \$3.007 millones, lo que arroja un superávit económico de \$12 millones.

Si bien no existen datos oficiales actualizados que den cuenta del desempeño económico de Catamarca y La Rioja, algunos registros no oficiales dan cuenta que estas provincias del noroeste argentino ("NOA") (en conjunto participan con cerca de 1% del PIB nacional) mostraron una tónica ascendente, en sintonía con el crecimiento general, lo que puede medirse a través de la tasa de desocupación vigente. Según la nueva metodología de aplicación de la EPH, que incluye datos generales para aglomerados de menos de 500 mil habitantes, los registros correspondientes al grupo de provincias que integra la región del NOA, muestran una tasa de desocupación de 14,1% en el tercer trimestre y de 17% en el período precedente.

¹¹ Fuente: Asociación de Fábricas de Automóviles (Adefa).

¹² Fuente: Asociación de Concesionarias de Automotores (Acara).

¹³ Fuente: Instituto de Estadística y Demografía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

¹⁴ Encuesta Permanente de Hogares que elabora el INDEC



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

II. La actividad en el 2003

Cuadro de situación

En el siguiente cuadro se presenta a los señores accionistas los principales indicadores de la actividad de la Sociedad durante el duodécimo ejercicio, comparados con los correspondientes al periodo inmediato anterior:

Principales indicadores – Datos al 31 de diciembre de cada año	2003	2002
Clientes	446.743.-	425.341.-
Incremento acumulado desde 1993	170.426.-	149.024.-
Participación en la venta de gas en la Argentina (%) (1)	7,7	6,7
Capacidad de transporte reservada (millones de m3 día)	5,7	5,7
Volumen anual de gas entregado en millones de m3	1.982,6	1.540,9
Venta bruta anual de gas en M\$ (2)	186,4	189,0
Venta bruta anual de gas en M\$ históricos	186,3	155,9
Utilidad (pérdida) neta después de Impuesto a las Ganancias en M\$ (2)	28,6	(6,2)
Utilidad (pérdida) neta después de Impuesto a las Ganancias en M\$ históricos	38,1	(41,2)
Activo fijo total en millones de \$ (2)	495,0	504,7
Monto global de inversiones anuales en millones de \$ (2)	9,7	6,0
Inversiones en millones de dólares estadounidenses de cada año (3)	3,3	1,7
Inversiones en millones de dólares estadounidenses desde 1992 (3)	97,8	94,5
Sistema de distribución en kilómetros (kms.)	12.564.-	12.402.-
Incremento del sistema de distribución en kms. respecto del año anterior	162.-	267.-
Incremento del sistema de distribución en kms. desde 1992	5.491.-	5.329.-
Cantidad de empleados	351.-	350.-
Cantidad de clientes por empleado	1.273.-	1.215.-

(1) Datos estimados según información publicada por el ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas) a diciembre de 2003 y 2002.

(2) Cifras ajustadas por inflación al 28 de febrero de 2003, en millones de pesos.

(3) Dólar comprador BNA al cierre de cada mes de alta.

La estrategia

Ninguna época, ninguna coyuntura resalta más las bondades de la concepción estratégica de una compañía como las que se muestran difíciles, por momentos agobiantes, con desafíos extremos que requieren del valor, el esfuerzo y la convicción de las personas que la integran para salir adelante, formando parte del cambio favorable que se debe operar en las complejas circunstancias que se viven.

Desde sus comienzos Distribuidora de Gas del Centro S.A. ha tenido una perspectiva clara del camino a seguir. Su estrategia se ha basado y se seguirá fundando en ideas tan simples como arduas de materializar: satisfacer las necesidades y exigencias del servicio que presta, cubriendo con la máxima eficiencia las expectativas de sus clientes y accionistas, pero sin dejar de reconocer y valorar el esfuerzo de su gente, promotora incuestionable de las diligencias que en el día a día materializan esa visión.

Sin duda hemos vivido en nuestro país circunstancias históricamente graves por todos conocidas, que incluso, nos condicionan más allá de lo que sería dable esperar, pero aún quedan esperanzas, fortalecidas por los resultados alcanzados al enfrentar la crisis y por las expectativas de que este año finalice el proceso de renegociación de los contratos de concesión prevaleciendo la equidad y la razonabilidad económica.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En ese sentido, la Ley N° 25.790 promulgada por el PEN¹⁵ el 21 de octubre de 2003, dispuso extender hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo para la renegociación de contratos que determinó la llamada Ley de Emergencia. Hacia fines de noviembre tuvo lugar la primera reunión conjunta con las distribuidoras de gas convocada por la UNIREN, nombre asignado a la comisión creada por el Gobierno para tal cometido, iniciando un proceso largamente esperado cuyo horizonte de cierre está dado por el plazo de prórroga citado. La agenda tentativa prevé el cierre de acuerdos parciales a junio y acuerdos definitivos a diciembre de 2004. En esas condiciones, se mantiene entonces suspendido el desarrollo de la segunda Revisión Quinquenal de Tarifas que se encontraba en curso al momento de dictarse la Ley N° 25.561.

El servicio

El 2002 tiene en sus antecedentes el haber nacido con la herencia de la declaración de la cesación de pago de la deuda externa, y sobre sus primeros días sufrir la enorme convulsión económico financiera que deparó una desordenada devaluación del peso, el proceso inflacionario derivado y el congelamiento tarifario de nuestros servicios.

Así se llega al 2003, donde las demoras en abordar soluciones para esta problemática desde un punto de vista estratégico, hicieron que durante el año se consolidara un nuevo y grave problema: la distorsión de la matriz de demanda energética del país.

Los consumidores confirmaron su preferencia por el consumo de gas natural que con precio congelado artificialmente frente a los significativos aumentos de los combustibles alternativos, resultaba y resulta a las claras la mejor opción, mientras se iniciaba un proceso de decaimiento de la inversión en la industria del gas producto de varios factores que se conjugaron. Entre ellos, el costo en dólares de las actividades de exploración y explotación de pozos; las consecuencias sufridas por aquellas compañías de transporte y distribución con deudas en moneda extranjera; los riesgos cambiario y país que frenaron cualquier posibilidad de apalancamiento externo; las altas tasas de interés del mercado local, y la falta de crédito local en un sistema financiero jaqueado por la pesificación asimétrica, lo que provocó cuando ello fuera posible, el atesoramiento de fondos propios para asegurarse el capital de trabajo necesario para operar convenientemente.

En ese contexto, la Sociedad procuró un manejo equilibrado de los flujos de fondos, cancelando los préstamos existentes ante la imposibilidad de apalancarse con refinanciaciones o nuevos préstamos en condiciones y riesgos razonables, privilegiando en las inversiones la realización de aquellas que aseguraran el mantenimiento de la calidad y seguridad del servicio, ejecutando con austeridad el gasto, y recomponiendo el capital de trabajo con fondos propios.

Resultaron claves para afrontar tan difícil situación los valores de la organización y su gente. También fue fundamental la capacitación permanente que permitió que la Sociedad se adaptara a los cambios de manera no traumática, resolviendo con criterio las situaciones más inesperadas.

Como producto de la gestión se logró incrementar el sistema de distribución en 162.280 metros de cañerías de redes y gasoductos y en aproximadamente 12.350 nuevos servicios. La expansión del sistema comparada con la registrada en 2002 estuvo en aproximadamente un 39,3% por debajo de la registrada en ese año, y los nuevos servicios representaron aproximadamente un 24,4% del total verificado como altas de 2002. Al finalizar el 2003 la extensión total del sistema alcanza los 12.564 kilómetros, con un incremento de 1,3% en relación con el cierre de 2002. El crecimiento acumulado desde diciembre de 1992 es de 77,6% sobre las redes y gasoductos recibidos.

¹⁵ Poder Ejecutivo Nacional.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Las inversiones realizadas durante el ejercicio representaron aproximadamente \$9,7 millones, un 63% por encima de las concretadas en el 2002. No obstante las restricciones comentadas, y con el objetivo de asegurar el normal abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, se desarrolló el programa anual de inversiones que incluyó el recambio de servicios; la renovación y realización de nuevas redes, ramales de interconexión, gasoductos y cámaras de regulación; la renovación y ampliación de los sistemas de odorización y de protección catódica; y otras inversiones menores, todas ellas sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos, privilegiando la seguridad y control del sistema de distribución atento a la coyuntura planteada por la Ley de Emergencia.

Entre las actividades de operación se destaca el cumplimiento del programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2003, por el cual se relevaron aproximadamente 3.171 kms. de redes en zonas de densidad habitacional baja y 5.931 kms. en zonas de alta. Asimismo, se concretó el mantenimiento previsto de redes, gasoductos y cámaras, y se llevaron a cabo los recorridos anuales referidos al control programado de las estaciones de gas natural comprimido ("GNC") sujetas a verificación (con 539 inspecciones), y a la supervisión técnica de las instalaciones y actividades de los Subdistribuidores. El sector de detección de conexiones irregulares desarrolló una importante gestión en la atención de este tipo de situaciones al efecto de desalentar y penalizar las mismas.

Se asumió la función de operador interino de las redes de distribución e instalaciones complementarias de las localidades de Chepes, Aimogasta y Villa Unión, provincia de La Rioja, en los términos del artículo 10.7.4 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución aprobada por el Decreto N° 2.255/92, conforme lo indicado en la Resolución ENARGAS N° 2845 del 25 de julio de 2003. Se tomaron las medidas necesarias para el mantenimiento del servicio público en el marco de la operación interina del sistema y se requirió al ENARGAS que designe al prestador definitivo según lo indica la Licencia.

En el mes de setiembre de 2003 se inauguró oficialmente el abastecimiento con gas natural a ocho localidades del sur de la provincia de Córdoba, que será atendido por un subdistribuidor. El servicio se realiza mediante la compresión y carga de GNC en camiones que lo transportan, y la descompresión, almacenamiento y alimentación a las redes de distribución domiciliaria de cada localidad.

Si bien se observa un notable crecimiento en la cantidad de clientes cuando se compara el total con el año 2002, ello contribuye a incrementar la incertidumbre en cuanto al comportamiento errático de la demanda derivado de situaciones excepcionales e imprevisibles que se presentan desde comienzos de 2002. Por una parte, el incremento en la demanda de GNC registrado en los últimos meses - del orden del 35% - cuya evolución futura es difícil de prever y que deriva de la forzada distorsión de precios relativos, que lo torna tres y cuatro veces más barato que sus sustitutos. Por otra, el cambio de tendencia del sector residencial que en el primer semestre de 2002 presentaba una pérdida neta de clientes, pero que durante 2003 incrementó sensiblemente el pedido de reconexiones y nuevas conexiones, incentivados sin duda por el incremento en el precio del gas licuado, que lo hace siete veces más caro que el gas natural. Todo ello sumado a la evolución de la demanda de los distintos sectores industriales, que encuentran en el gas natural un sustituto cuatro a seis veces más barato por los aumentos acumulados de entre el 100% y el 420% según el combustible de que se trate.

En este marco, las señales y referencias que se disponen para evaluar potenciales necesidades en el sistema - sostenibles en el mediano plazo - son por demás ambiguas y cambiantes, y dan cuenta de la incertidumbre mencionada sobre las posibilidades de satisfacer la demanda futura ante el estancamiento en las expansiones en transporte y las anunciadas disminuciones en la disponibilidad del gas en boca de pozo, consecuencia de las reducciones en inversiones en yacimientos advertidas por los proveedores. En ese sentido, frente a versiones de que el Gobierno Nacional estaba tras la búsqueda de una solución razonable con los productores del país para los precios de gas en boca de pozo y del GLP en el estado de situación de emergencia, se solicitó la urgente intervención del ENARGAS, la Secretaría de Energía y del MECON a los efectos de arbitrar las medidas pertinentes para asegurar el suministro.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Ante las dificultades apuntadas se debieron reformular transitoriamente las pautas para la satisfacción de nuevas demandas firmes de gas respecto de las observadas hasta el presente. Así, se ha definido la postergación temporaria del otorgamiento de factibilidades para nuevas estaciones de GNC, para clientes generales "P" con consumos superiores a 100 m³/hora (1000 m³/día), barrios de más de 400 clientes, y de ampliaciones de consumo para grandes usuarios industriales, salvo que los mismos aseguren contar con equipos duales u otra fuente alternativa de abastecimiento que les permitan ser interrumpibles. Preventivamente se ha comunicado a los grandes usuarios con contratos celebrados por venta de gas y transporte que vencen antes de la temporada invernal de 2004, que los mismos no serán renovados a sus respectivas fechas de vencimiento. No obstante, se han mantenido reuniones con estos clientes a efectos de evaluar propuestas alternativas conjuntas a fin de morigerar los efectos para el invierno 2004. Esta situación ha sido informada al ENARGAS.

Se realizaron tratativas, a instancia de una instrucción del ENARGAS, para redefinir la cláusula de precios con dos productores de gas, pero las mismas no permitieron arribar a una solución de fondo satisfactoria para ambas partes. Asimismo, entraron en vigencia las prórrogas para algunos de los acuerdos con productores de gas, con lo que la Sociedad tuvo cubiertas las necesidades para el invierno. No obstante, algunos productores advirtieron sobre la posibilidad de faltantes de gas natural.

Se mantuvo la capacidad de transporte contratada para el periodo, y se renovaron los acuerdos de asistencia y complementación con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y otras distribuidoras, a los efectos de optimizar el uso de la capacidad de transporte contratada y atender los picos de demanda estadísticamente esperables. Se participó sin resultados favorables en los concursos que la Transportadora realizó para la ampliación de la capacidad en gasoductos. Se recibieron solicitudes de ampliación de capacidad firme de parte de clientes industriales, que en principio no pudieron ser atendidas, hecho que también se informó al ENARGAS.

Se concretó con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. un acuerdo de Solo Distribución Firme a partir del 1° de junio de 2003 y por el plazo remanente de la Licencia, a los efectos de abastecer la zona de Villa Dolores y Traslasierras, en la provincia de Córdoba.

La incertidumbre sobre las posibilidades de satisfacer la demanda incremental futura, y las dificultades económicas de la población y las entidades bancarias modificaron sustancialmente las perspectivas de los planes de saturación de redes, dificultando la continuidad del plan Tenga Gas, el cual contemplaba la financiación para obras de gas con recupero por factura. Esta misma coyuntura provocó la suspensión de gran parte de las obras de extensión y expansión de redes eclipsando el aprovechamiento de grandes obras ya realizadas de extensión de gasoductos, instalación de nuevas cámaras y potenciación de otras, junto con redes que ampliaron la capacidad disponible.

La Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (creada por el Gobierno en el marco de la Ley N° 25.561) emitió un Informe de la Gestión – Área de Energía – al mes de diciembre de 2002, por el cual esta Licenciataria realizó y envió un resumen de sus principales comentarios.

Se solicitó al ENARGAS, al MECON y a otras áreas del Gobierno, urgentes incrementos de tarifas tendientes a revertir los impactos negativos de la coyuntura, ya que no solo se dejaron de contemplar los debidos ajustes por el Índice de Precios del Productor - Bienes Industriales de los Estados Unidos de Norteamérica ("PPI") y un incremento por el factor "K" y el mix de transporte, sino que desde de mayo de 2002 en adelante el ENARGAS sucesivamente aprobó cuadros tarifarios provisorios, suspendiendo también los ajustes estacionales por variación del precio del gas previstos por la Ley N° 24.076 y sus decretos reglamentarios. Oportunamente se efectuaron los recursos correspondientes a cada caso.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En enero 2003 el PEN dispuso incrementos tarifarios provisorios mediante dos Decretos de Necesidad y Urgencia (N° 120/2003 y N° 146/2003). No obstante, ante los amparos concedidos por la Justicia, las Licenciatarias fueron primeramente notificadas mediante Resolución del ENARGAS de la obligación de abstenerse de seguir aplicando las tarifas con los incrementos dispuestos y volver al cuadro tarifario anterior. Posteriormente, mediante Disposición del Directorio del 17/03/03 ENARGAS ordenó a las Licenciatarias “proceder a la devolución en la próxima facturación de las diferencias que resultaren, si las mismas aplicaron aumentos tarifarios que hubieran quedado suspendidos con los alcances y en los términos de la medida cautelar aludida”. La Sociedad ha procedido conforme estas disposiciones.

Mediante el Decreto N° 311/2003 de fecha 3 de julio de 2003, el PEN creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“URACSP”), en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con la misión de asesorar y asistir en el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por la Ley N° 25.561. La URACSP, llamada en la práctica UNIREN, es la continuadora de la anterior comisión, prosiguiendo los trámites que se hallaren en curso. Para ello, el mismo decreto define la misión y características respecto del alcance de su tarea, atribuciones e instancias.

Con fecha 21 de octubre de 2003 el PEN promulgó la Ley N° 25.790 por la cual se dispone extender hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo para la renegociación de los contratos dispuesta por la Ley de Emergencia; que tal renegociación podrá abarcar a determinados sectores de servicios públicos o a determinadas contrataciones en particular; que el PEN pueda tomar decisiones sin los límites que imponen los Marcos Regulatorios respectivos; que las facultades de los Entes Reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los Marcos Regulatorios respectivos, puedan ejercerse en tanto resulten compatibles con el proceso de renegociación conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.561; que los acuerdos de renegociación puedan abarcar aspectos parciales de los contratos de concesión o licencias, contemplar fórmulas de adecuación contractual o enmiendas transitorias del contrato, incluyendo la posibilidad de revisiones periódicas pautadas y variar los parámetros de calidad del servicio; y que el PEN remita las propuestas de los acuerdos de renegociación al Congreso de la Nación, quien dispondrá de un plazo de 60 días corridos para aprobar o rechazar el acuerdo, estableciéndose que si hubiere rechazo el PEN reanude el proceso de renegociación del contrato respectivo. Finalmente, la ley establece que las empresas prestadoras de servicios públicos no podrán suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las disposiciones de esta misma ley.

El 26 de noviembre de 2003 tuvo lugar la primera reunión conjunta con las distribuidoras de gas convocada por la UNIREN. En ella se entregaron documentos a las licenciatarias que enuncian los objetivos generales de esta nueva etapa de renegociación de contratos de Licencia y un cronograma que extiende hasta diciembre de 2004 el plazo del proceso integral, sin especificar los alcances de las etapas que prevén. Durante diciembre 2003 y enero 2004 la UNIREN desarrolló reuniones individuales con las distribuidoras.

El ENARGAS con fecha 6 de enero de 2004 solicitó la actualización por los años 2001, 2002 y 2003 de la información oportunamente presentada por el año 2000, en el suspendido proceso de la RQT II¹⁶ con el objeto de utilizarlo en la Renegociación de los Contratos de los Servicios Públicos que conduce la UNIREN. La Sociedad preparó y presentó oportunamente la información requerida tanto por el ENARGAS como por la UNIREN.

En materia administrativa se llevó a cabo un permanente análisis de la evolución de los costos de los insumos, bienes y servicios, y de las posibles sustituciones, ya que la disminución observada en la cotización del dólar estadounidense no se refleja de manera directa en una baja de precios de los

¹⁶ Segunda Revisión Quinquenal de Tarifas.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

insumos y bienes dependientes del valor de esta moneda. Asimismo, los incrementos salariales dispuestos por el Gobierno para el sector privado de la economía también tienen consecuencias que afectan la continuidad de actividades propias y tercerizadas, generando un estado de constantes negociaciones con los proveedores.

En el aspecto organizacional, y con el objetivo de profundizar el control interno y hacer más eficiente la gestión operativa y el proceso de toma de decisiones, se continuó con el desarrollo de nuevos sistemas integrados a las aplicaciones en servicio, la adecuación de procedimientos y la puesta en práctica de modificaciones al sistema informático administrativo, realizándose además, el cambio a una nueva versión del sistema. Asimismo, se finalizó la primer etapa del desarrollo de un nuevo sistema de administración de recursos humanos, como parte de un proyecto de mayor envergadura a concretar en un mediano plazo.

Al igual que en el anterior, durante gran parte de 2003, se aplicaron políticas financieras específicas a los efectos de atender la problemática de la emisión de bonos por parte de los gobiernos nacional y provinciales, gestionando ante los organismos de recaudación impositiva y los proveedores la aceptación de tales instrumentos como modo de canalizar su mayor participación en el flujo de ingresos de la Sociedad, dando respuesta a las necesidades de los clientes ante esta nueva realidad. La paulatina desaparición de los bonos provinciales facilitó del mismo modo la gestión de cobranzas.

La crisis no pudo relegar el desarrollo de recursos humanos. Se ejecutó el programa anual de capacitación en el marco de un plan a largo plazo de desarrollo integral de recursos humanos, insumiéndose 14.648 horas/hombre de capacitación en diferentes aspectos técnicos específicos, de gestión y administración de negocios, de formación actitudinal y técnica, y de entrenamiento y aplicación práctica de conocimientos generales y particulares.

En lo que respecta a la estructura remunerativa gerencial se mantiene la política de retribuciones fijas acordes al mercado, complementada con una bonificación anual sujeta al cumplimiento de objetivos gerenciales, quedando a cargo de la Sociedad la movilidad personal de esta categoría. En cuanto al Directorio, es práctica que se reitera año tras año, que únicamente se encuentran retribuidos con honorarios los señores directores que representan al Programa de Propiedad Participada, mientras que los restantes miembros hasta el presente han renunciado expresamente a su percepción.

A comienzos de febrero de 2004 se renovó el convenio colectivo de trabajo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, por el que se dispusieron incrementos del orden del 30% en los básicos del convenio anterior, absorbiendo los incrementos ya otorgados hasta diciembre de 2003 en función de las disposiciones del Gobierno. Posteriormente, a los valores pactados se le adicionó el aumento decidido también por el Gobierno a partir de enero de 2004.

Finalmente, las actividades institucionales abarcaron el desarrollo de campañas de difusión sobre el uso eficiente del gas natural y la prevención de riesgos de accidentes por monóxido de carbono. En particular, para este último caso, se destaca la realización de una fuerte campaña publicitaria tradicional y no tradicional, en medios gráficos y radiales, que colaboró para que fueran nulos los casos registrados de accidentes de este tipo durante el invierno 2003 en todo el área de servicio de la Sociedad.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Los clientes

La evolución del ejercicio muestra un crecimiento neto de 21.402 clientes, lo que significa un total acumulado al cierre del mismo de 446.743, un incremento aproximado de 5% respecto de 2002, y un crecimiento acumulado de aproximadamente 61,7% desde el inicio de la Licencia. Como ya se apuntara, su crecimiento se debió fundamentalmente a los altos precios de los combustibles alternativos y sustitutos, y al congelamiento de las tarifas del gas natural.

Las cifras relativas a los volúmenes de gas entregado discriminados en los principales segmentos de mercado, comparados con los correspondientes al ejercicio anterior, se exponen en el siguiente cuadro:

Volúmenes de gas entregado por principales segmentos	Millones de m3 de gas		Variación en	
	31/12/03	31/12/02	Mm3 (*)	%
Residenciales	380,4	346,2	34,2	9,9
Grandes clientes	1.077,3	778,0	299,3	38,5
GNC	326,3	246,2	80,1	32,5
Otros (pequeñas y medianas industrias, comercios y subdistribuidores)	198,6	170,5	28,1	16,5
Total del volumen de gas entregado	1.982,6	1.540,9	441,7	28,7

(*) Millones de metros cúbicos de gas.

El aumento del volumen de gas entregado obedece principalmente al crecimiento de la demanda por las diferencias de precio apuntadas respecto de los otros combustibles y al incremento del total de clientes servidos. El clima presentó un invierno con un registro de temperaturas bajas de mayor permanencia respecto del ejercicio 2002, lo que también explica el aumento en el volumen vendido al sector residencial.

Tanto las cifras históricas, distribuidas entre los principales segmentos de mercado como los efectos de la inflación reflejados al 28/02/03 se exponen en el siguiente cuadro:

Ventas brutas de gas por principales segmentos	Millones de pesos (M\$)		Variación en	
	31/12/03	31/12/02	M\$	%
Residenciales	81,4	73,8	7,6	10,3
Grandes clientes	47,0	36,8	10,2	27,7
GNC	31,8	23,1	8,7	37,7
Otros (pequeñas y medianas industrias, comercios y subdistribuidores)	26,1	22,2	3,9	17,6
Subtotal de ventas de gas en cifras históricas	186,3	155,9	30,4	19,5
Efecto del ajuste por reexpresión al 28/02/03	0,1	33,1	(33)	-
Total de ventas de gas en cifras reexpresadas al 28/02/03	186,4	189,0	(2,6)	(1,4)

Al igual que en 2002, la pesificación y el congelamiento de las tarifas producidas en aquel año, sumados a la suspensión de los ajustes por PPI desde enero de 2000, afectaron las ventas brutas en pesos, que solo crecieron por la variación volumen.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

III. Los resultados

Situación económico financiera

Situación patrimonial comparativa (cifras en miles de pesos, reexpresadas al 28/02/03)

	31/12/03	31/12/02	Variaciones
Activo Corriente	114.915	77.784	37.131
Activo No Corriente	506.917	534.748	(27.831)
Total	621.832	612.532	9.300
Pasivo Corriente	161.791	62.008	99.783
Pasivo No Corriente	1.519	120.600	(119.081)
Subtotal	163.310	182.608	(19.298)
Patrimonio Neto	458.522	429.924	28.598
Total	621.832	612.532	9.300

El aumento del Activo Corriente entre ambos cierres obedece principalmente al incremento del total disponible en Caja y Bancos e Inversiones por \$33,5 millones, al aumento de \$1,2 millones en Créditos por Ventas y al crecimiento de Otros Créditos por \$2,4 millones, principalmente por créditos impositivos que se convirtieron en corrientes.

La disminución de Activos No Corrientes por \$27,8 millones tiene su origen fundamentalmente, en una reducción de créditos impositivos por \$17,7 millones, y en que el total de las altas de bienes de uso en 2003 (\$9,7 millones), pese a su notable incremento con respecto al 2002, no pudo compensar al total de amortizaciones anuales (\$18,9 millones).

El aumento de Pasivos Corrientes por \$99,7 millones se debe principalmente al incremento de Préstamos por \$94,4 millones por su conversión a corriente desde el Pasivo No Corriente, rubro que acusa una disminución de \$118,8 millones, que se explica principalmente por dicho traslado y la baja producida en el tipo de cambio del dólar estadounidense entre cierres de ejercicios. Los Pasivos Corrientes también se incrementaron por el impacto neto producido por el aumento de Cuentas a Pagar (\$1,9 millones), Cargas Fiscales (\$1,4 millones), Remuneraciones y Cargas Sociales (\$0,6 millones) y Previsiones (\$5,1 millones), y por la disminución de Otros Pasivos (\$3,7 millones).

Estructura de resultados comparativa (cifras en miles de pesos, reexpresadas al 28/02/03)

	31/12/03	31/12/02	Variaciones
Ventas netas	189.616	191.740	(2.124)
Costos operativos (sin amortizaciones y depreciaciones)	(132.879)	(136.432)	3.553
EBITDA (*)	56.737	55.308	1.429
Amortizaciones y depreciaciones del activo fijo	(18.979)	(19.483)	504
Resultado operativo ordinario - Ganancia	37.758	35.825	1.933
Resultados financieros y por tenencia	14.358	(52.599)	66.957
Otros egresos netos	(2.396)	(3.830)	1.434
Utilidad (pérdida) ordinaria antes del impuesto a las ganancias	49.720	(20.604)	70.324
Impuesto a las ganancias (Nota 5.h) a los estados contables)	(21.122)	14.438	(35.560)
Utilidad (pérdida) neta	28.598	(6.166)	34.764
Utilidad (pérdida) neta por acción (Nota 4.g) a los estados contables)	0,18	(0,04)	0,22

(*) EBITDA: Resultado operativo ordinario más amortizaciones y depreciaciones.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El resultado neto del ejercicio al 31 de diciembre de 2003 es una ganancia de \$28,6 millones, que contrasta con la pérdida registrada en el ejercicio anterior, que ascendió a \$6,2 millones (disminuida en \$14,4 millones por un ajuste de ejercicios anteriores). El mayor impacto está dado por la variación de los resultados financieros como consecuencia del proceso de revalorización del peso argentino frente al dólar estadounidense entre el 31 de diciembre de 2002 (con una paridad de \$3,37 por U\$S) y el 31 de diciembre de 2003 (con \$2,93 por U\$S), y por aplicación del ajuste por inflación contable que importó un ajuste significativo en 2002. El EBITDA acusa un aumento de 2,6% con respecto a 2002, pero lo más relevante ha sido su caída de 45,6% comparada con 2001, año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y el proceso inflacionario derivado.

Flujo de efectivo comparativo (cifras en miles de pesos, reexpresadas al 28/02/03)

	31/12/03	31/12/02	Variaciones
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones	59.157	59.213	(56)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(11.092)	(6.370)	(4.722)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiación	(14.352)	(11.144)	(3.208)
Aumento neto del efectivo	33.713	41.699	(7.986)
Efectivo al inicio del ejercicio	52.894	11.195	41.699
Fondos al cierre del ejercicio	86.607	52.894	33.713

El flujo neto de efectivo generado por las operaciones se mantuvo prácticamente sin variaciones comparado con el 2002, aunque las causas de variaciones de efectivo resultan muy diferentes entre ambos ejercicios. Principalmente se observa la variación positiva del Resultado Neto del Ejercicio (\$34,7 millones), el incremento por devengamiento del Impuesto a las Ganancias (\$35,5 millones), el aumento de la Previsión para Juicios y Contingencias (\$3,4 millones), y la variación negativa para el flujo originada en las Diferencias de cotización generadas por pasivos, intereses, actualizaciones y otros resultados financieros (\$73,2 millones).

El flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión se incrementó en \$4,7 millones respecto de 2002, como consecuencia de un aumento neto similar en bienes de uso.

En el flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiación aumentó la aplicación total comparada con igual periodo de 2002 en \$3,2 millones, al llevar a cabo la política financiera de cancelar parcialmente el saldo de préstamos (neto entre ejercicios de \$6,4 millones) y concretarse una disminución en la comparación de los pagos de intereses por dicho saldo (\$3,2 millones), producto de la baja del capital y del costo del préstamo vigente respecto del anterior.

Posición financiera (cifras en miles de pesos, reexpresadas al 28/02/03)

	31/12/03	31/12/02	Variaciones
Activo Corriente Financiero	86.925	53.411	33.514
Activo No Corriente Financiero	36	359	(323)
Total Activo Financiero	86.961	53.770	33.191
Pasivo Corriente Financiero	(105.513)	(11.084)	(94.429)
Pasivo No Corriente Financiero	-	(118.824)	118.824
Total Pasivo Financiero	(105.513)	(129.908)	24.395
Posición Financiera Neta	(18.552)	(76.138)	57.586



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Posición Financiera Neta muestra una variación positiva de \$57,5 millones que reduce el saldo negativo del cierre del ejercicio 2003 en un 75,6% respecto de 2002.

Indices

	31/12/03	31/12/02	Variaciones
Liquidez	0,71	1,25	(0,54)
Solvencia	2,77	2,35	0,42
Endeudamiento	0,36	0,42	(0,06)
Inmovilización del capital	0,81	0,87	(0,06)
Rentabilidad	0,06	(0,01)	0,07

Política de dividendos

Conforme a los resultados del balance de la Sociedad y a otros factores considerados relevantes, históricamente el Directorio ha recomendado el pago de dividendos anticipados en el transcurso del cuarto trimestre del año, y en oportunidad de la Asamblea Ordinaria, los dividendos definitivos.

Propuesta de asignación de resultados

El resultado final del ejercicio 2003 fue una utilidad neta de Impuesto a las Ganancias de \$28.598.051, con una rentabilidad de \$0,178 por acción. Adicionalmente a lo que se expone en los respectivos Estados Contables y lo descrito en la presente Memoria, tal resultado es consecuencia, principalmente, de los efectos de la pesificación y congelamiento de las tarifas, y la devaluación y subsecuente inflación de 2002, que incrementaron y luego mantuvieron altos los costos operativos en 2003, no compensados debidamente en las tarifas por imperio de la Ley de Emergencia.

Por razones legales y estatutarias, corresponde aplicar no menos de 5% de la utilidad del ejercicio al incremento de la Reserva Legal.

A los fines de su tratamiento por la Asamblea de Accionistas, y por aplicación de la Ley de Sociedades N° 19.550 y el Estatuto Social, se detalla e informa a continuación la composición de los resultados al cierre del ejercicio 2003, debiendo considerar que las cifras expuestas están expresadas en moneda constante al 28 de febrero de 2003, conforme se indica en Nota 4 a los Estados Contables a esa fecha:

Resultados No Asignados provenientes de ejercicios anteriores - Pérdida	\$ (5.550.417)
Ajuste a los resultados de ejercicios anteriores – Ganancia (ver Nota 5.m) a los estados contables al 31/12/2003)	\$ 25.732.309
Resultado del ejercicio – Ganancia (1)	\$ 28.598.051
Total de Resultados No Asignados al cierre del ejercicio - Ganancia	\$ 48.779.943
Reserva Legal	\$ 2.438.997
Honorarios de Directores	\$ 24.000
Honorarios de Comisión Fiscalizadora	\$ 30.000
Bonos de Participación al Personal	\$ 169.902
Remanente disponible a destinar por la Asamblea de Accionistas	\$ 46.340.946
Total	\$ 49.003.845

(1) Este importe incluye en concepto de provisión, \$24.000 como Honorarios de Directores, \$30.000 como Honorarios de Comisión Fiscalizadora y \$ 169.902 como Bonos de Participación al Personal.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

IV. Perspectivas para el próximo ejercicio

Del contexto

El desempeño de la Sociedad durante el 2004, dependerá fundamentalmente de al menos tres factores esenciales: la marcha de la economía del país –con una hipótesis de crecimiento de 5,5%, estabilidad cambiaria e inflación controlada–; el resultado de la renegociación de los contratos de los servicios públicos de transporte y distribución de gas privatizados, y las nuevas inversiones que se realicen para incrementar el abastecimiento del fluido y para aumentar la capacidad de transporte.

La manera en que el Gobierno resuelva la renegociación de la deuda, el avance que se observe en la reforma impositiva eliminando paulatinamente impuestos distorsivos, el tratamiento adecuado a la crisis social con un manejo equilibrado del gasto, el firme y efectivo ataque a la corrupción y la aplicación de políticas proactivas de exportación, son algunos de los puntos centrales que harán que aquellos factores apuntados como esenciales se confirmen y consoliden.

Las provincias que conforman la región servida por la Sociedad son dependientes de la política nacional, pero de seguro estará en la prudencia y racionalidad de sus propias administraciones gran parte de la responsabilidad de lograr el estado de situación descrito. El perfil observado en el 2003 y las tendencias hacia el 2004 permiten ser moderadamente optimistas respecto del comportamiento de las economías provinciales y de las gestiones de sus gobiernos.

La imprevista sanción por parte del PEN del Decreto N° 180/2004 de fecha 13 de febrero de 2004, introduce cambios en la actividad de la Sociedad de difícil cuantificación, en tanto no existan posibilidades de pronta evaluación por estar parcialmente pendientes aún de reglamentación de parte de las autoridades pertinentes. Entre sus aspectos más relevantes se encuentran: (i) la creación de un régimen de inversiones en infraestructura de transporte y distribución de gas a través de fondos fiduciarios; (ii) la creación del Mercado Electrónico del Gas que incluye mecanismos de reventa de capacidad de transporte en firme e interrumpible y de compra-venta de gas; (iii) la definición de una nueva modalidad de contratación del servicio GNC; y (iv) la introducción de cambios en las condiciones especiales de ciertos grandes usuarios interrumpibles. En igual fecha, el PEN también dictó el Decreto 181/2004, que al igual que el anterior introdujo cambios en la industria del gas. El mismo atañe a la relación entre la Secretaría de Energía y los productores de gas y los habilita a firmar acuerdos que establezcan ajustes del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte para abastecer la demanda a cargo de las distribuidoras, además de la implementación de mecanismos de protección en beneficio de usuarios que inicien la adquisición directa de gas natural a los productores signatarios de esos acuerdos. Adicionalmente se crean subcategorías de usuarios en los servicios residencial y general "P", con vistas a establecer en el futuro una segmentación de precios – en principio sólo del gas – a fin de atenuar los ajustes en los usuarios de menores consumos. La incidencia en el negocio de todos los aspectos considerados en estos decretos se encuentra en estudio y en espera de mayores precisiones reglamentarias.

Principales actividades previstas para el 2004

En el contexto de las limitaciones impuestas por la emergencia económica, se prevé:



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Llevar a cabo un importante programa de inversiones que incluye, entre otras obras, las de provisión de gas natural a las localidades de Capilla del Monte, la Falda, Huerta Grande y Valle Hermoso, en la provincia de Córdoba; el potenciamiento de gasoductos; la renovación de sistemas de odorización y de protección catódica; y la expansión y recambio de medidores industriales.

El desarrollo de los planes técnicos y comerciales en los centros operativos, sucursales y agencias, con acento en el resguardo de la calidad y los niveles de seguridad en la prestación del servicio.

El mantenimiento, en materia de compra de gas, de las actividades tendientes a asegurar el abastecimiento de gas, de acuerdo con el Decreto N° 181/2004 y las pautas que fije la Secretaría de Energía en consecuencia.

La asignación de la capacidad de transporte disponible de acuerdo a las prioridades que fija el Marco Regulatorio y las disposiciones de la Secretaría de Energía. Se continuarán analizando las alternativas para obtener capacidad de transporte adicional en función de la necesidad y el interés de aquellos usuarios que lo demanden.

La continuidad del estudio de las posibilidades de satisfacer los pedidos de nuevos suministros y/o ampliaciones de capacidad firme sin comprometer el sistema ni la demanda ininterrumpible, postergando el otorgamiento de nuevos proyectos y factibilidades técnicas de aquellos futuros clientes que se encuadren en las definiciones ya expuestas sobre el particular en el apartado sobre las actividades de 2003, en la medida que no se resuelva el faltante de capacidad de transporte ni se asegure la disponibilidad de gas, conforme las disposiciones del Decreto N° 181/2004.

Proseguir con las acciones relacionadas con el proceso de Renegociación de Contratos con el Estado Nacional, en el marco de la Ley N° 25.561 y las condiciones establecidas por el nuevo Gobierno mediante la Ley N° 25.790, concluyendo con la definición de la situación legal de la Licencia y la readecuación tarifaria, con vista a restablecer el equilibrio económico y financiero del negocio y el reconocimiento de los perjuicios derivados de las acciones dispuestas por el Gobierno durante la emergencia.

Como política financiera se continuará el análisis de las diferentes alternativas que ofrecen los mercados financieros internos e internacionales, procurando dar el mejor tratamiento en términos de disponibilidad y riesgo, a los fondos que la gestión demande. En particular, se definirá la conveniencia de la renovación total o parcial o la cancelación de la deuda financiera de la Sociedad.

V. Consideraciones finales

El 2003 cierra con algunos logros y mejoras que deben ser tenidas muy en cuenta por la magnitud de la crisis que se desató desde diciembre 2001. No obstante, debemos mantenernos alertas y preocupados por resolver las cuestiones de fondo que aún quedan pendientes, para poder proyectar sobre bases sólidas nuestro futuro. Contamos con la cultura de esfuerzo y la capacidad de nuestra gente.

Anhelamos que la razón y la equidad primen en el cierre del proceso de renegociación de los contratos de servicios de gas natural y se reconozcan los derechos de la Sociedad, restableciendo la ecuación económica de la Licencia alterada por la Ley de Emergencia y normas posteriores.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Finalmente resta expresar nuestro reconocimiento a todos aquellos que con su participación y esfuerzo posibilitaron que la Sociedad hiciera frente con determinación y esperanza las difíciles circunstancias que se presentaron en este ejercicio cerrado. Agradecemos muy especialmente a nuestros clientes y empleados, a nuestros accionistas Inversora de Gas del Centro S.A, LG&E International Inc., Italgas-Società Italiana per il Gas p.A. y al Programa de Propiedad Participada. Asimismo, hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los gobiernos provinciales y municipales; al ENARGAS; a los entes provinciales, a los proveedores y contratistas, a las instituciones financieras; y a todas las empresas distribuidoras, transportistas y productoras de gas, con quienes hemos cultivado los sanos vínculos de cooperación y trabajo de siempre.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

EL DIRECTORIO



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Suipacha 1067, 5° piso, frente - Buenos Aires

**EJERCICIOS ECONOMICOS N° 12 Y 11
INICIADOS EL 1° DE ENERO DE 2003 Y 2002.**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002.

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.671 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre de 2091.**

Modificación del Estatuto (última): **15 de abril de 2003; inscrita en la Inspección General de Justicia el 30 de junio de 2003.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 10.

**COMPOSICION DEL CAPITAL
al 31 de diciembre de 2003
(expresado en pesos)**

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 11)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción	
Clase A	81.833.167
Clase B	62.578.304
Clase C	16.045.719
TOTAL	160.457.190

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002.

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 4 -)

1 de 2

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 6.a)	35.121	34.200
Inversiones (Nota 6.b)	51.804	19.211
Créditos por ventas (Nota 6.c)	22.106	20.888
Otros créditos (Nota 6.d)	5.248	2.809
Bienes de cambio	636	676
Total del activo corriente	<u>114.915</u>	<u>77.784</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Nota 6.e)	36	359
Créditos por ventas (Nota 6.f)	34	79
Otros créditos (Nota 6.g)	11.827	29.585
Bienes de uso (Anexo A)	494.257	503.850
Activos intangibles (Anexo B)	763	875
Total del activo no corriente	<u>506.917</u>	<u>534.748</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>621.832</u>	<u>612.532</u>

Las Notas 1 a 16 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

2 de 2

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas a pagar (Nota 6.h)	26.010	24.059
Préstamos (Nota 6.i)	105.513	11.084
Cargas fiscales (Nota 5.h)	11.948	10.518
Remuneraciones y cargas sociales	2.169	1.543
Otros pasivos (Nota 6.j)	988	4.754
Previsiones (Anexo E)	15.163	10.050
Total del pasivo corriente	<u>161.791</u>	<u>62.008</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Préstamos (Nota 6.k)	-	118.824
Otros pasivos (Nota 6.l)	1.519	1.776
Total del pasivo no corriente	<u>1.519</u>	<u>120.600</u>
TOTAL DEL PASIVO	163.310	182.608
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	458.522	429.924
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>621.832</u>	<u>612.532</u>

Las Notas 1 a 16 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan,
son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -, excepto las cifras de utilidad/(pérdida) neta por acción expresadas en pesos)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Ventas netas (Nota 6.m)	189.616	191.740
Costo de ventas (Anexo F)	(123.777)	(125.063)
UTILIDAD BRUTA	65.839	66.677
Gastos de administración (Anexo H)	(13.962)	(14.542)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(14.119)	(16.310)
UTILIDAD OPERATIVA	37.758	35.825
Otros egresos netos	(2.396)	(3.830)
Resultados financieros y por tenencia generados por activos		
Intereses	5.364	6.153
Diferencias de cotización	(2.895)	12.961
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	(630)	(48.427)
Otros resultados por tenencia	(155)	(112)
Resultados financieros y por tenencia generados por pasivos		
Intereses	(6.224)	(11.506)
Diferencias de cotización	17.575	(174.880)
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	1.323	163.334
Otros resultados por tenencia	-	(122)
Resultados financieros y por tenencia	14.358	(52.599)
UTILIDAD / (PERDIDA) ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	49.720	(20.604)
Impuesto a las ganancias (Nota 5.h)	(21.122)	14.438
UTILIDAD / (PERDIDA) NETA	28.598	(6.166)
UTILIDAD / (PERDIDA) NETA POR ACCION (Nota 4.g)	0,178	(0,038)

Las Notas 1 a 16 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CONCEPTO	APORTES DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS			TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	
	CAPITAL SOCIAL			RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	AL 31/12/03	AL 31/12/02
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL SOCIAL	TOTAL					
Saldos al inicio del ejercicio	160.457	229.778	390.235	19.507	(5.550)	13.957	404.192	424.712
Modificación del saldo (Nota 5.m)	-	-	-	-	25.732	25.732	25.732	11.378
Saldos al inicio del ejercicio modificados	160.457	229.778	390.235	19.507	20.182	39.689	429.924	436.090
Utilidad / (pérdida) neta	-	-	-	-	28.598	28.598	28.598	(6.166)
Saldos al cierre del ejercicio	160.457	229.778	390.235	19.507	48.780	68.287	458.522	429.924

Las Notas 1 a 16 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 (Nota 4.d)

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Variaciones del efectivo		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	52.894	11.195
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	<u>86.607</u>	<u>52.894</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>33.713</u>	<u>41.699</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO		
Resultado neto del ejercicio	28.598	(6.166)
Impuesto a las Ganancias devengado en el ejercicio	21.122	(14.438)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	18.863	19.369
Amortización de activos intangibles	116	114
Aumento de la provisión para deudores de cobro dudoso	400	1.108
Aumento de la provisión para otros créditos de cobro dudoso	12	284
Aumento de la provisión para juicios y contingencias	5.433	1.986
Diferencias de cotización generadas por pasivos, intereses, actualizaciones y otros resultados financieros	(11.976)	61.218
Bajas de bienes de uso	428	336
Cambios en activos y pasivos		
Inversiones	523	85
Créditos por ventas	(1.575)	25.111
Otros créditos	(631)	5.698
Bienes de cambio	40	(109)
Cuentas por pagar	4.807	(14.978)
Remuneraciones y cargas sociales	625	(2.102)
Cargas fiscales	(3.754)	(8.394)
Otros pasivos	(3.554)	514
Previsiones	(320)	(10.423)
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>59.157</u>	<u>59.213</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de bienes de uso	(11.088)	(6.368)
Adquisición de activos intangibles	(4)	(2)
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(11.092)</u>	<u>(6.370)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Prestamos obtenidos	-	118.824
Pago de capital de préstamos	(8.457)	(120.813)
Pago de intereses de préstamos	(5.895)	(9.155)
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	<u>(14.352)</u>	<u>(11.144)</u>
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	<u>33.713</u>	<u>41.699</u>

Las Notas 1 a 16 y los anexos complementarios A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Constitución e inicio de operaciones.	8
2	Marco regulatorio.	8
3	La normativa de emergencia. Afectaciones.	14
4	Bases de presentación de los Estados Contables.	18
5	Criterios de valuación.	20
6	Detalle de los principales rubros de los Estados Contables.	25
7	Apertura por plazos de colocaciones de fondos, créditos y pasivos.	28
8	Estructura de financiamiento.	29
9	Concentración de operaciones.	30
10	Sociedad Controlante. Saldo y operaciones con sociedades Art. 33 Ley N°19.550 y partes relacionadas.	31
11	Capital Social.	32
12	Contratos y obligaciones asumidos por la Sociedad.	34
13	Medio Ambiente.	36
14	Restricciones a los resultados no asignados.	36
15	Contingencias.	36
16	Hechos posteriores al cierre.	38

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(cifras expresadas en miles de pesos - Nota 4 -, excepto donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 - CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("la Sociedad") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E.

El Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), por medio del Decreto N° 2.454/92 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja ("la Licencia"), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) con opción a una extensión de diez años, como se detalla en la Nota 2.c.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia ("el CT") de las acciones representativas del 90% del capital social de la Sociedad, celebrado entre el Estado Nacional, Gas del Estado S.E. e Inversora de Gas del Centro S.A., que es el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, Gas del Estado S.E. transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos del PEN N° 1.189/92 y 2.454/92.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

NOTA 2 - MARCO REGULATORIO

a) Aspectos generales

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley N° 24.076 ("la Ley del Gas") que, junto con el Decreto del PEN N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego de Bases y Condiciones ("el Pliego"), el CT y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Ley del Gas crea el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la misma y las regulaciones aplicables. En consecuencia, la Sociedad también está sujeta a las reglamentaciones emanadas del ENARGAS.

La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas. El ENARGAS tiene, entre sus facultades, el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. También posee la facultad de requerir información para verificar el cumplimiento de la Ley del Gas y su reglamentación.

b) Tarifas de distribución

Las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación (Nota 3). Las mismas fueron establecidas en la privatización y están sujetas a las siguientes clases de ajustes de tarifas según lo dispuesto por el Decreto N° 2.454/92, a saber:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- por variación en el Índice de Precios del Productor - Bienes Industriales de los Estados Unidos de Norteamérica (“P.P.I.”);
- por variación del precio de compra y/o transporte de gas;
- por revisión quinquenal de las tarifas por el ENARGAS;
- por circunstancias objetivas y justificadas, previa autorización del ENARGAS;
- por cambios en los impuestos, excepto en el impuesto a las ganancias.

Los ajustes de tarifas como consecuencia del ajuste semestral por variación en el P.P.I., deben producirse en enero y julio de cada año. Respecto del ajuste que correspondía efectuar a partir del 1° de enero de 2000, el ENARGAS dictó la Resolución N° 1.476 del 10 de enero de 2000, con el acuerdo previo de las licenciatarias de transporte y distribución, por la cual difirió para el 1° de julio de 2000 la facturación de los ingresos devengados por la aplicación de este ajuste.

Asimismo, mediante el Decreto N° 669 publicado en el Boletín Oficial el 8 de agosto de 2000, el PEN con acuerdo previo de la Sociedad junto con las otras licenciatarias de transporte y distribución de gas y el ENARGAS, resolvió diferir con carácter excepcional y por única vez, con sus intereses compensatorios: (i) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que correspondía aplicar por el primer semestre del año 2000 (3,78%) en un plazo inferior a un año contado a partir del 1° de julio de 2000, y (ii) la facturación de los ingresos devengados provenientes del ajuste que correspondía aplicar por variaciones en el P.P.I. desde el 1° de julio de 2000 hasta el 30 de setiembre de 2002 (variación al 30 de setiembre de 2002: 1,4 %), a partir del 1° de julio de 2002. Posteriormente, el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N°8 resolvió dejar en suspenso la aplicación de este decreto fundado en una supuesta contradicción entre el ajuste por P.P.I. previsto en la Licencia y la Ley de Convertibilidad. Con fecha 9 de octubre de 2001 la Sala V de la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo confirmó la medida cautelar dictada en primera instancia sin dictaminar sobre el fondo de la cuestión.

En relación a esta medida cautelar: (i) el ENARGAS comunicó a la Sociedad que, acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1° de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido hasta tanto haya una resolución judicial definitiva, y (ii) la misma ha sido apelada por el Gobierno Nacional y las licenciatarias, en base a la legislación vigente.

Los ajustes de tarifas que surgen como consecuencia de la variación en el precio de compra del gas deben producirse dos veces al año, antes de la temporada invernal y estival.

De acuerdo con la Ley N° 24.076, el ENARGAS podrá limitar el traslado de aumentos en el costo de adquisición del gas a las tarifas de venta si determinase que los precios acordados por la Sociedad exceden de los negociados por otras distribuidoras en situaciones que dicho ente considere equivalentes. No obstante, el Decreto P.E.N. N° 1.738/92 establece que las variaciones del precio de adquisición del gas serán trasladadas a la tarifa final al usuario de tal manera que no produzcan beneficios ni pérdidas a las distribuidoras bajo el mecanismo, en los plazos y con la periodicidad que se determine en la correspondiente habilitación.

Con respecto a la revisión quinquenal de tarifas (“RQT”), el ENARGAS es responsable de determinar las tarifas de distribución que tendrán vigencia durante cada período de cinco años. En función de esta revisión, las tarifas de distribución son ajustables por un factor de eficiencia “X” y un factor de inversión “K”, los cuales fueron fijados en cero para el período inicial de cinco años, finalizado el 31 de diciembre de 1997.

Debido a que las tarifas de distribución deben proporcionar un retorno razonable y que el beneficio de la mayor eficiencia debe ser trasladado al consumidor, la inclusión de un factor de eficiencia resulta en una disminución

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

quinquenal en las tarifas de distribución, considerando que la compañía distribuidora baja anualmente los costos a través del aumento de la eficiencia operativa. La inclusión del factor de eficiencia en el sistema de precios le proporciona a la misma un incentivo para reducir costos. Si la compañía distribuidora puede disminuir sus costos más rápidamente que las tasas implícitas contenidas en el factor de eficiencia, tales reducciones pueden incrementar sus ganancias; si en cambio la distribuidora no alcanza o no supera esa tasa, el déficit reduce sus ganancias.

La inclusión del factor de inversión en la fórmula tiene por objeto permitir un aumento en las tarifas de distribución para compensar a las distribuidoras por ciertas inversiones que se realicen durante el período correspondiente de cinco años. Las inversiones contempladas por el factor de inversión son aquellas diseñadas para mejorar la eficiencia, seguridad o confiabilidad del sistema.

El 30 de junio de 1997 el ENARGAS dictó la Resolución N° 462, que establece los niveles de disminución y aumento de tarifas por factor “X” y “K”, respectivamente, y define las metodologías de aplicación y las categorías tarifarias sobre las cuales se aplican los factores. Esta resolución es aplicable para el quinquenio 1998-2002.

El factor “X” allí definido fue del 4,7% aplicable al margen de distribución (tarifas netas del costo del gas, del costo ponderado de transporte y de su gas retenido) solo en las categorías de clientes ininterrumpibles, apropiado de una sola vez al inicio del quinquenio a partir del 1° de enero de 1998.

Asimismo, el factor “K” está pautado que sea aplicable en forma incremental durante el quinquenio hasta totalizar aproximadamente 11% del margen de distribución aplicable a las categorías residencial, general “P” y estaciones de Gas Natural Comprimido (“GNC”), en compensación de inversiones en el sistema que efectúa la Sociedad de acuerdo a la Resolución del ENARGAS N° 535 del 30 de octubre de 1997. En este marco, por la Resolución N° 2.336 del 11 de julio de 2001, el ENARGAS aprobó el factor de inversión que se aplica a partir del segundo semestre de 2001, el cual significa un incremento acumulado de aproximadamente el 11% sobre el margen de distribución.

c) Licencia de distribución

La Licencia fue otorgada por un plazo de treinta y cinco años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, teniendo la Sociedad derecho a una única prórroga de diez años a partir del vencimiento de dicho plazo, siempre que haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la Licencia y por el ENARGAS. El PEN no tendrá la facultad de rescatar la Licencia antes de su vencimiento, o el de su prórroga si ella correspondiere, salvo que se produzcan las causales de caducidad.

La Licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas prevé ciertas causales de caducidad, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento grave y reincidente de obligaciones a cargo de la Sociedad.
- La comisión de una infracción grave, luego de que el valor acumulado de las multas aplicadas a la Sociedad en los últimos cinco años haya superado el 5% de su facturación del último año, neta de impuestos y tasas.
- La interrupción total del servicio, por causales imputables a la Sociedad, que ocurra por más de 15 días consecutivos, o por más de 30 días no consecutivos dentro del mismo año calendario.
- La interrupción parcial de la prestación del servicio, por causas imputables a la Sociedad, que afecte la capacidad total del servicio de distribución en más de un 10% durante 30 días consecutivos o durante 60 días no consecutivos en un mismo año calendario.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- El abandono de la prestación del servicio licenciado, el intento de cesión o transferencia unilateral, total o parcial de la Licencia (sin la previa autorización del ENARGAS) o la renuncia a la Licencia, excepto los casos permitidos en la misma.
- La cesión o extinción del Contrato de Asistencia Técnica mencionado en el punto f), siempre que no se haya obtenido la autorización del ENARGAS para la suscripción de un nuevo contrato con el mismo u otro operador técnico aprobado por la autoridad regulatoria, o para la operación bajo la dirección de los funcionarios de la Sociedad.
- De acuerdo con las disposiciones de la Licencia, la Sociedad no podrá asumir deudas de Inversora de Gas del Centro S.A. ni otorgar garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de Inversora de Gas del Centro S.A. por ninguna causa a que se debieran tales deudas o acreencias; así como tampoco otorgar créditos a Inversora de Gas del Centro S.A. por ninguna causa.

Al finalizar la Licencia y siempre que no resultare adjudicataria en la nueva licitación, la Sociedad estará obligada a transferir al PEN o a quien este indique, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo y en buenas condiciones de operación para prestar debidamente el servicio licenciado. Además deberá cancelar todo su pasivo.

En el momento de la extinción de la Licencia, excepto ciertas circunstancias allí indicadas, la Sociedad cobrará el menor de los dos montos siguientes:

- (i) El valor de libros a esa fecha calculado de acuerdo con lo establecido por la Licencia.
- (ii) El producido neto de la nueva licitación.

Según la Licencia, es obligación del Otorgante (el Estado Nacional) “permitir a la Licenciataria percibir las Tarifas” en los términos definidos en la Licencia. Entre las obligaciones y/o garantías asumidas por el Otorgante pueden señalarse las siguientes: (i) las tarifas deben calcularse en dólares estadounidenses y se ajustan por el P.P.I.; (ii) el Cuadro Tarifario resultante o recalculado se expresa en el momento de su aplicación en pesos según la convertibilidad establecida en el Art. 3° del Dto. N° 2.128/91, reglamentario de la Ley N° 23.928 y sus eventuales modificatorios; (iii) ante cualquier modificación de las condiciones se proveerá el correspondiente ajuste de las tarifas para restituir el equilibrio económico-financiero existente antes de la modificación; (iv) los cambios en las normas tributarias se trasladarán a las tarifas en su exacta incidencia, excepto el impuesto a las ganancias; (v) no se aplicarán congelamientos, administraciones y/o controles de precios al régimen de tarifas de la Licenciataria. Si a pesar de esta estipulación se obligara a la Licenciataria a adecuarse a un régimen de control de precios que estableciera un nivel menor al que resulte de la Tarifa, la Licenciataria tendrá derecho a una compensación equivalente pagadera por el Otorgante; (vi) el Otorgante no modificará las Reglas Básicas, en todo o en parte salvo mediante consentimiento escrito de la Licenciataria. La Ley N° 24.076 y su reglamentación prevé, además, que la Sociedad no podrá dejar de recuperar todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones.

d) Programa de inversiones

(i) Obligatorias

Con el objeto de adecuar sustancialmente las operaciones de distribución de gas a los estándares internacionales de seguridad y control, la Sociedad asumió el compromiso de cumplir con un programa de inversiones y relevamientos obligatorios fijado por el Decreto N° 2.454/92. Dicho programa comprendió inversiones anuales pautadas hasta el año 1997 inclusive y la exigibilidad de su cumplimiento se encuentra regulada en la norma citada, donde se establecen mecanismos compensatorios con otras inversiones o adiciones que cuenten con aprobación del ENARGAS, determinándose que de no alcanzar al cierre de cada año calendario las inversiones previstas para el mismo, y siempre y cuando no existiesen excesos de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

inversiones aprobadas por el ENARGAS en años anteriores con los que se compense tal deficiencia, el monto neto de la misma sería pagado al ENARGAS en concepto de multa. Respecto de tales exigencias, la Sociedad ha recibido la aprobación del ENARGAS por las inversiones obligatorias de los años 1993 a 1997 inclusive.

(ii) Relacionadas con el factor “K”

Las inversiones a concretar durante el quinquenio 1998-2002, pautadas con el ENARGAS dentro del marco de la primer revisión quinquenal de tarifas, implican la realización de significativas obras que abarcan importantes áreas de las tres provincias que integran el territorio licenciado. El monto total de inversiones establecido para el quinquenio es de aproximadamente U\$S 36,9 millones.

e) Activos esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos a la Sociedad por Gas del Estado S.E. han sido definidos como esenciales para prestar el servicio licenciado, por lo que la Sociedad está obligada a repararlos y efectuar todas las mejoras necesarias con el objeto de mantenerlos en buenas condiciones de operación, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en las normas.

La Sociedad no podrá disponer por ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, subarrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, sin la previa autorización del ENARGAS, excepto las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión, que se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

f) Contrato de Asistencia Técnica

El Pliego y el CT establecen que la Sociedad debe firmar un Contrato de Asistencia Técnica (“CAT”) con un operador técnico. A través de dicho contrato, el operador técnico asesora a la Sociedad en las materias indicadas a continuación:

- (i) reemplazo, reparación y renovación de las instalaciones y equipos del sistema a fin de cumplir con los niveles técnicos correspondientes y con las buenas prácticas de la industria;
- (ii) análisis de operaciones, de presupuestos operativos y de construcción, asesoramiento referente a controles presupuestarios;
- (iii) seguridad, confiabilidad y eficiencia de las operaciones y del servicio;
- (iv) asesoramiento en lo concerniente al cumplimiento de las leyes y reglamentaciones relativas a salud, seguridad, higiene industrial, contaminación y medio ambiente;
- (v) mantenimiento de rutina y preventivo;
- (vi) entrenamiento del personal;
- (vii) confección y aplicación de los procedimientos necesarios para implementar los puntos anteriores;
- (viii) asistencia y transferencia relativas a investigación y desarrollo de usos no convencionales del gas natural;
- (ix) información y asistencia vinculadas con tareas de investigación y desarrollo de tareas propias;

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- (x) asesoramiento respecto de cuestiones que ofrece la dinámica y el desarrollo de la industria del gas natural frente al planteo de nuevos escenarios regulatorios que reglamente el funcionamiento de la actividad;
- (xi) transferencia de conocimientos y/o información a efectos de optimizar y/o de abordar adecuadamente las tareas de organización y/o gestión de comunicación con los clientes;
- (xii) asesoramiento y/o análisis relativo a los aspectos de ingeniería financiera;
- (xiii) asesoramiento en general acerca de todas las materias de interés de la sociedad licenciataria, que sean de conocimiento y/o disposición del operador técnico y respecto de las cuales no tenga restricción para su transferencia.

A fin de cumplir con estas obligaciones, la Sociedad celebró el 28 de diciembre de 1992 un CAT con el Operador Técnico Società Italiana per il Gas per Azioni ("ITALGAS").

El 18 de enero de 2001 se firmó una addenda a dicho CAT entre ITALGAS y la Sociedad, según la cual se mantiene vigente el contrato original en lo referente a los servicios a prestar por el operador técnico y se fijó en US\$ 2,90 millones la compensación anual por los servicios prestados, pagaderos en doce cuotas mensuales y consecutivas. Este contrato tiene una vigencia de dos años contados a partir del 28 de diciembre de 2000 y, vencido dicho plazo, el mismo será renovado por igual período en forma automática y sucesiva, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescisión. En base a los elementos de juicio con los que cuenta la Sociedad, se han registrado las obligaciones impagas al 31 de diciembre de 2003 emergentes de dicha addenda considerando que no se encuentran alcanzadas por el régimen de pesificación según la normativa de emergencia descripta en la Nota 3.

El 8 de agosto de 2002 la Sociedad elevó a ITALGAS una propuesta de reconsideración de la contraprestación fijada para los años 2002 y 2003 y la forma de pago del monto adeudado correspondiente al año 2001, basada en la vigencia y agravamiento de la crisis que afecta a la Sociedad como consecuencia de los cambios operados en el país, cuyas principales causas y consecuencias se exponen en Nota 3. Con fecha 6 de setiembre de 2002, ITALGAS notificó a la Sociedad la aceptación de la propuesta, quedando establecidas las siguientes condiciones: (i) la reducción de la contraprestación de los años 2002 y 2003 (esta última a condición de que se mantenga vigente la crisis económica que vive el país) a la suma de 500 anuales cancelables en dos cuotas en los meses de julio y diciembre de cada año, ajustables mediante la utilización del índice que resulte de aplicación a las tarifas de la Sociedad en el marco del proceso de renegociación contractual con el gobierno nacional. En cuanto al año 2004, las partes acordarán los términos y condiciones para el suministro de la asistencia técnica en el momento en que el CAT sea renovado, (ii) la cancelación del monto correspondiente al año 2001 sin intereses cuando la Sociedad genere u obtenga suficientes fondos para generar el pago sin comprometer su equilibrio financiero, y (iii) la adecuación de los requerimientos que la Sociedad le realice al operador técnico al cumplimiento de las necesidades elementales que permitan continuar con las operaciones de la misma. Consecuentemente, la Sociedad ha devengado los honorarios correspondientes al CAT al 31 de diciembre de 2003 y 2002 considerando la reducción antes mencionada.

El 25 de octubre de 2002 la Dirección de la Sociedad decidió renovar el CAT bajo las siguientes condiciones: para el año 2003 en las condiciones ofertadas por ITALGAS para dicho año, y para el año 2004, sujeto a la condición de que antes del 28 de diciembre de 2003 la Sociedad y el operador técnico lleguen a un acuerdo sobre los términos y condiciones económicas y de suministro de la asistencia técnica correspondientes al año 2004. Tras recibir la disposición de ITALGAS para la renovación del CAT, la Sociedad solicitó prorrogar dicho contrato hasta el 31 de enero de 2004 y posteriormente hasta el 30 de abril de 2004 en las mismas condiciones pactadas para el año 2003. Tales pedidos, basados en la necesidad de permitir concluir con los análisis relativos a la posibilidad de perfeccionar el contrato vigente, fueron respondidos favorablemente por ITALGAS.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 3 – LA NORMATIVA DE EMERGENCIA. AFECTACIONES.

Desde comienzos de diciembre de 2001, las autoridades nacionales implementaron diversas medidas de carácter monetario y de control de cambios que comprendían principalmente la restricción a la libre disponibilidad de los fondos depositados en las entidades bancarias y la imposibilidad de realizar transferencias al exterior. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa y, el 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario (“Ley de Emergencia”) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento, incluyendo la modificación de la Ley de Convertibilidad que regía desde marzo de 1991.

La Ley de Emergencia faculta al PEN, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la actual crisis económica en el mediano plazo. También contiene disposiciones referidas a los contratos regidos por normas de derecho público. En tal sentido, dejó sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses de las tarifas y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países contenidas en los contratos de concesión.

Además, la Ley de Emergencia autorizó al PEN a renegociar los contratos de licencia otorgados por el Estado Nacional para la prestación de servicios públicos. De acuerdo a esta norma, en la renegociación de las licencias deberá considerarse el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos, la calidad de los servicios y los planes de inversión cuando ellos estuviesen previstos contractualmente, el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, la seguridad de los sistemas comprendidos y la rentabilidad de las empresas. Durante la renegociación, “en ningún caso se autorizará a las empresas prestadoras de servicios públicos a suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones.”

Mediante Decreto PEN N° 293/02 se encomendó al Ministerio de Economía la renegociación de tales contratos, estableciendo los plazos y demás aspectos del proceso de renegociación. Mediante Decreto PEN N° 370/02 se estableció que la Comisión de Renegociación fuera presidida por el Ministro de Economía y se designó el resto de los integrantes de la Comisión. Por el artículo 2° del mencionado decreto, se estableció un plazo de 120 días para que el citado Ministerio elevara al poder ejecutivo nacional las propuestas de renegociación de los referidos contratos. Por Decreto N°1.839 del 16 de setiembre de 2002 se reputó como establecido en días hábiles el plazo original, el que se extendió por otros 120 días hábiles más, y se facultó al Ministerio de Economía a prorrogarlo por 60 días hábiles adicionales, lo que finalmente se concretó mediante Resolución M.E. N° 62 del 31 de enero de 2003.

El 3 de julio de 2003, por Decreto N° 311/03, se creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (presidida por los Ministros de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) a los efectos de proseguir con el proceso de renegociación que se llevara a cabo en el ámbito de la Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos, dejando sin efecto los Decretos 293/02 y 370/02 anteriormente mencionados. A su vez el PEN promulgó la Ley N°25.790 por la cual se dispone extender hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo para la renegociación de los contratos dispuesta por la Ley de Emergencia; que el PEN pueda tomar decisiones sin los límites que imponen los Marcos Regulatorios respectivos; que las facultades de los Entes Reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los Marcos Regulatorios respectivos puedan ejercerse en tanto resulten compatibles con el proceso de renegociación conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.561; que los acuerdos de renegociación puedan abarcar aspectos parciales de los contratos de concesión o licencias, contemplar fórmulas de adecuación contractual o enmiendas transitorias del contrato, incluyendo la posibilidad de revisiones periódicas pautadas y variar los parámetros de calidad del servicio; y que el PEN remita las propuestas de los acuerdos de renegociación al Congreso de la Nación, quien dispondrá de un plazo de 60 días corridos para aprobar o rechazar el acuerdo, estableciéndose que si hubiere rechazo el PEN reanude el proceso de renegociación del contrato respectivo. Finalmente, la ley establece que las empresas prestadoras

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

de servicios públicos no podrán suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las disposiciones de esta misma ley. En este marco, las distribuidoras de gas fueron convocadas por la mencionada Unidad renegociadora, teniendo lugar el día 26 de noviembre de 2003 la primera reunión conjunta. En ella se entregaron a las licenciatarias los documentos que enuncian los objetivos generales de esta nueva etapa de renegociación de contratos de Licencia y un cronograma que extiende hasta diciembre de 2004 el plazo del proceso integral, sin especificar los alcances de las etapas que prevén. Durante el mes de diciembre de 2003 se desarrollaron reuniones individuales con las distribuidoras, y se inició con el proceso de entrega de información. La Sociedad ha formulado las reservas de derechos que le asisten y el mantenimiento de las garantías previstas en la Licencia y viabiliza su legítima expectativa de establecer los mecanismos de reestablecimiento de las condiciones originales y la consideración de las afectaciones derivadas de la emergencia.

Por otra parte, con fecha 30 de enero de 2003, por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 146/03 fueron establecidos incrementos en las tarifas finales de gas natural para esta Sociedad del 7,4 % para Residenciales al 14,5 % para la Categoría GNC. Quedaron excluidos del aumento aproximadamente 100.000 usuarios Residenciales - por aplicación de una Tarifa Social a los bajos consumos, que comprende a los usuarios cuyos consumos acumulados en los últimos seis bimestres no excedan los 500 m³- y el sector generación de energía eléctrica. Los representantes de asociaciones de usuarios recurrieron a la Justicia, quien se expidió el 25 de febrero de 2003 con una medida cautelar que impide la aplicación de los incrementos dispuestos, indicando que los mismos sólo pueden darse dentro del proceso de renegociación de los contratos de las empresas privatizadas.

Ante la dificultad para acceder a mayor capacidad de transporte y provisión de gas de los productores, y el muy bajo precio del gas natural con relación a los combustibles alternativos -que llevó a una inédita e imprevista expansión del mercado de GNC vehicular, acompañada de una tenue reactivación industrial- se debieron reformular transitoriamente las pautas para la satisfacción de nuevas demandas firmes de gas respecto de las observadas hasta el presente. Así, se ha debido postergar temporalmente el otorgamiento de factibilidades de suministro de gas para nuevas estaciones de GNC, para clientes generales "P" con consumos superiores a 100 m³/hora (1.000 m³/día), para barrios de más de 400 clientes, y de ampliaciones de consumo para grandes usuarios industriales, salvo que los mismos aseguren contar con equipos duales u otra fuente alternativa de abastecimiento que les permitan ser provistos con el servicio interrumpible. Esta situación ha sido informada al ENARGAS.

Asimismo, la Sociedad aún no se encuentra en condiciones de realizar una evaluación definitiva de los daños producidos -básicamente sobre costos, ingresos, inversiones, insumos, endeudamiento u otros aspectos- como consecuencia de la Ley de Emergencia. Sin embargo, entre las principales afectaciones derivadas de la emergencia pueden señalarse:

•**P.P.I.** La Ley de Emergencia prohíbe las cláusulas de ajuste en moneda extranjera y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países en los contratos de concesión o licencia. En este nuevo escenario, la Sociedad ha debido replantearse el tratamiento contable respecto de lo sustentado hasta la presentación de los Estados Contables por el ejercicio de nueve meses cerrado el 30 de setiembre de 2001. Por tales motivos, al cierre del ejercicio 2001 la Sociedad realizó la reversión de los efectos en ingresos y gastos derivados de este concepto, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad. Idéntico tratamiento tuvieron los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000, reversándose con cargo a Otros egresos netos. El monto de los ajustes cuyo traslado a tarifas no fue autorizado, neto de los mayores costos de transporte, ascendió a U\$S 8,12 millones y a U\$S 3,74 millones, por los ejercicios 2001 y 2000, respectivamente.

El replanteo de la situación mencionada anteriormente no implica de ningún modo para la Sociedad la renuncia a sus derechos y las acciones que pudiera ejercer en virtud de las disposiciones del Marco Regulatorio, las que por otra parte, obligan al Gobierno Argentino como otorgante y garante de su Licencia.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

• **RQT II.** Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia, el ENARGAS, con fecha 8 de febrero de 2002 dispuso la suspensión de los plazos del procedimiento correspondiente a la segunda revisión quinquenal de tarifas que se venía llevando a cabo, hasta tanto se cuente con el resultado del proceso de renegociación previsto en el Art. 9º de la citada ley.

• **Acuerdos con Productores de Gas.** Según los acuerdos respectivos, los precios que debe abonar la Sociedad por este concepto han sido fijados en dólares estadounidenses. La normativa de emergencia afectó las relaciones contractuales entre la Licenciataria y sus proveedores de gas.

El Decreto N° 214/02 dispuso la conversión en pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en dólares estadounidenses a razón de \$1 = U\$S 1. Asimismo, estableció pautas que en principio serían de aplicación a estos casos estableciendo como referencia primaria para ajustar los precios allí contenidos al Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”), que sigue la variación del índice de precios al consumidor de la República Argentina.

En cumplimiento de dicha normativa, la Sociedad (i) se encuentra en tratativas con los productores para adecuar los acuerdos a las nuevas condiciones imperantes, (ii) viene cancelando las facturas por consumos de gas abonando los importes respectivos en pesos a la paridad dispuesta en el Decreto N° 214/02 y los productores reciben dichos pagos formulando reservas por tal temperamento. La normativa propone la intervención de la Justicia para el supuesto en que no se logren acuerdos satisfactorios entre las partes.

En ocasión del ajuste tarifario para el período invernal 2002, el ENARGAS en Nota ENRG N° 1.669 del 26/04/02, señaló que “los contratos entre productores y distribuidores fueron alcanzados por la Ley N° 25.561 y reglamentaciones complementarias, pero los productores desconocen dichas normas y pretenden cobrar las tarifas en dólares” y por lo tanto “deviene esencial que las autoridades sectoriales acuerden pautas mínimas con los productores -sector desregulado- acerca de la evolución del precio del gas durante el presente período invernal, a fin de minimizar el impacto en los usuarios finales de las medidas adoptadas recientemente por el Estado Nacional.”

Reiteradamente la Sociedad solicitó la urgente intervención del ENARGAS y/o la Secretaría de Energía a efectos de dirimir la situación suscitada arbitrando las medidas necesarias para satisfacer los legítimos intereses de las partes involucradas y el normal abastecimiento de gas, especialmente en el período invernal (Nota 2.b).

• **Acuerdos de Transporte de Gas.** Según los acuerdos respectivos, los precios que debe abonar la Sociedad por este concepto han sido fijados en dólares estadounidenses que se convierten en pesos conforme la Ley de Convertibilidad en el momento de su facturación.

El Decreto N° 214/02 dispuso la conversión en pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en dólares estadounidenses a razón de \$1 = U\$S 1.

Por su parte, las Licencias de las Empresas Transportistas también se encuentran sujetas al mismo proceso de renegociación con el Estado Nacional según lo previsto en la Ley de Emergencia, y su régimen y cuadros tarifarios sufrieron las mismas modificaciones que los correspondientes al servicio de distribución de gas natural.

Además, en virtud de las facultades que se le atribuyeran, el PEN dictó el Decreto N° 71/02 por el cual estableció un mercado de cambios “oficial”, básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro “libre” para el resto de las operaciones. La paridad del mercado “oficial” fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense. Las cotizaciones del mercado libre quedaron supeditadas al juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002 se produjo la reapertura del mercado cambiario, que se

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

encontraba suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, y la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor osciló entre pesos 1,60 y 1,70.

En otro orden y en el mismo marco de la Ley de Emergencia, también se emitieron diversas normas que introdujeron modificaciones adicionales a la nueva normativa vigente, cuyos aspectos principales a la fecha de aprobación de los presentes Estados Contables, se resumen a continuación:

a) la existencia de un mercado "libre" por el que se negocian las operaciones de comercio exterior y, con autorización previa del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"), las operaciones financieras

b) la pesificación de los depósitos en dólares estadounidenses mantenidos en instituciones financieras del país al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense. Asimismo, todas las deudas en moneda extranjera contraídas con el sistema financiero hasta el 6 de enero de 2002 se convirtieron al tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense. Los depósitos convertidos a pesos se actualizaron posteriormente por el CER, publicado por el BCRA, que se aplica a partir de la fecha de publicación del Decreto N° 214/02, más una tasa de interés mínima establecida por el BCRA. Para el caso de ciertas obligaciones con el sistema financiero que fueran convertidas a pesos, se actualizaron por este mismo coeficiente, más una tasa máxima de interés también fijada por el BCRA hasta el 11 de agosto de 2002. A partir de esta última fecha las tasas quedaron liberadas al acuerdo entre las partes;

c) la pesificación de todas las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero expresadas en monedas extranjeras no vinculadas al sistema financiero, y bajo ciertas condiciones, a un tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense y su posterior actualización por el CER;

d) la suspensión de los despidos sin causa justificada por el término de 180 días, a partir del 6 de enero de 2002, y la penalización de abonar el doble de la indemnización que prevé la legislación laboral, en caso de llevarse a cabo. Mediante sucesivos decretos, el PEN prorrogó dicho plazo hasta el día 31 de marzo de 2004 inclusive. Por decreto N° 2.639 del 19 de diciembre de 2002 se dispuso que estas restricciones de excepción no serían aplicables a los empleadores respecto de los trabajadores que fueran incorporados a partir del 1° de enero de 2003 bajo ciertas condiciones;

e) la suspensión por dos años de la Ley de Intangibilidad de los Depósitos;

f) el BCRA fijó las normas sobre las transferencias de divisas al exterior.

A la fecha de aprobación de los presentes Estados Contables, el Gobierno Nacional se encuentra aún analizando políticas complementarias, que deberán definir, entre otras cuestiones, la instrumentación del pago de la deuda privada externa. El BCRA mantiene restringida la posibilidad de transferir, bajo ciertas circunstancias, divisas al exterior, si bien dicho régimen fue flexibilizado.

Según lo establece la Ley de Emergencia, la pérdida resultante de la aplicación del nuevo tipo de cambio sobre la posición neta de activos y pasivos en moneda extranjera al 6 de enero de 2002, será deducible en el impuesto a las ganancias a razón de un 20% anual durante los 5 ejercicios cerrados con posterioridad a la fecha de vigencia de la ley.

Los impactos descriptos sobre los Estados Contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 generados por la Ley de Emergencia, decretos y reglamentaciones complementarios, entre ellos, el Decreto N° 214/02, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Sociedad a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables. Las decisiones que deban tomarse en base a los presentes Estados Contables deberían considerar la evolución futura de la economía nacional y el resultado del ya citado proceso de renegociación de contratos de servicios públicos.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 4 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, excepto por la discontinuación a partir del 1° de marzo de 2003 del método de ajuste por inflación, según se describe en el ítem a) de la presente nota. La Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (“F.A.C.P.C.E.”) aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21 que incorporaron cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Por otra parte, dichas normas fueron aprobadas con ciertos cambios por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“C.P.C.E.C.A.B.A.”) con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 (Resoluciones Técnicas N° 16 a N° 19), a partir del 1° de enero de 2003 (Resolución Técnica N° 20), y a partir del 1° de abril de 2003 (Resolución Técnica N° 21).

Las principales modificaciones incorporadas por las nuevas normas requieren utilizar valores descontados para la medición de créditos y pasivos entre partes independientes, se establecen prohibiciones expresas de activación de ciertos cargos diferidos, se establecen condiciones para registrar pasivos por reestructuración, se requiere la aplicación obligatoria del método de impuesto diferido, la medición de los saldos de activos y pasivos diferidos sobre bases descontadas, se modifica la metodología para determinar el valor recuperable de activos no monetarios, y se incorporan nuevos requisitos de exposición, como el cambio en la información comparativa con ejercicios o periodos anteriores y en la presentación del Estado de Flujo de Efectivo.

Según lo requerido por las nuevas normas contables, algunos de los efectos de los cambios en dichas normas al comienzo de su primer ejercicio de aplicación se registraron en forma retroactiva, afectando los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2002 (Nota 5.m), y provocaron una pérdida de 14.635 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

a) Reexpresión en moneda homogénea

Los Estados Contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. De acuerdo con el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General N° 4/2003 de la IGJ, la Sociedad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1° de marzo de 2003. Sin embargo las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta el 30 de setiembre de 2003, por lo que, de haberse reconocido los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha, (a) el patrimonio neto de la Sociedad y la utilidad neta del ejercicio al 31 de diciembre de 2003, habrían disminuido en aproximadamente 10.705 y 1.685 respectivamente, y (b) los rubros presentados con fines comparativos se habrían reexpresado para reconocer dichos efectos.

b) Información comparativa

Los Estados Contables comparativos fueron confeccionados dando efecto a la aplicación del nuevo marco normativo mencionado en la presente nota e incluyen los efectos de los ajustes mencionados en Nota 5.m).

c) Instrumentos financieros destinados a compensar riesgos futuros. Concentración del riesgo crediticio

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera o de los precios del gas o de tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los Estados Contables asociados a tales instrumentos financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Sociedad vende gas a clientes residenciales, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

La información sobre concentración de operaciones se incluye en la Nota 9.a).

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

De acuerdo al nuevo marco normativo mencionado en la presente nota, para la confección de los Estados de Flujo de Efectivo se consideraron, dentro del concepto de efectivo y equivalentes de efectivo, a todas las inversiones de muy alta liquidez o con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses a partir del cierre del ejercicio. Además emplea el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con los fondos generados por / aplicados a las operaciones, segregando las actividades en operativas, de inversión y de financiación.

A continuación se detalla la composición de los fondos al cierre de cada ejercicio:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Caja y bancos	35.121	34.200
Inversiones	51.804	19.211
Inversiones no consideradas fondos	(318)	(517)
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	<u>86.607</u>	<u>52.894</u>

e) Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el momento en que el servicio es prestado a los clientes. Los ingresos por ventas de gas incluyen los montos estimados de gas entregado a los clientes pero aún no facturado al cierre de cada ejercicio.

f) Criterios del ente regulador

Con fecha 24 de abril y 19 de setiembre de 2000, el ENARGAS emitió las Resoluciones N° 1.660 y 1.903, respectivamente, en las cuales se detalla el plan de cuentas y ciertos criterios de valuación y exposición que deben ser considerados a los fines regulatorios.

En materia de bienes de uso la Sociedad efectuó oportunamente los cambios de valuación y exposición requeridos por las normas citadas, considerando las incorporaciones de bienes de uso realizadas a partir del 1° de enero de 2000, con la asignación de las vidas útiles máximas, que para cada grupo homogéneo de bienes estableció el ENARGAS. Respecto de los bienes incorporados con anterioridad a esa fecha, la Sociedad continuó considerando las vidas útiles establecidas originalmente, dado que su aplicación cumple con las disposiciones del ENARGAS. Consecuentemente no se ha producido ningún efecto significativo en los resultados de cada ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Sociedad ha recurrido ante el ENARGAS ciertos criterios de valuación y exposición establecidos en las referidas resoluciones.

g) Utilidad/(pérdida) neta y dividendos por acción

La Sociedad calcula la utilidad/(pérdida) neta y los dividendos por acción sobre la base de las acciones en circulación al cierre de cada ejercicio (160.457.190 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción). La utilidad/(pérdida) neta por acción "básica" se calculó considerando el resultado al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la que fue de 28.598 y (6.166) respectivamente, sobre la base de la cantidad de acciones ordinarias indicadas más arriba. La utilidad/(pérdida) por acción "diluida" fue coincidente al cierre de cada ejercicio con la utilidad/(pérdida) por acción "básica".

NOTA 5 - CRITERIOS DE VALUACION

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la confección de los Estados Contables:

a) Caja y bancos

- (i) **En moneda nacional sin cláusula de ajuste:** a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación.
- (ii) **En moneda extranjera:** se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, cuando corresponda, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo en moneda extranjera se expone en el Anexo G.
- (iii) **Letras de cancelación de obligaciones:** a su valor neto de realización estimado a la fecha de cierre del ejercicio.

b) Créditos por ventas, otros créditos y deudas (excepto bonificaciones a otorgar a clientes y deudas financieras)

Estos créditos y deudas han sido valuados descontando los flujos de fondos que originarán los mismos utilizando las tasas que correspondan según lo indicado por la Resolución C.D. N° 87/03 del C.P.C.E.C.A.B.A. vigentes al momento de cada transacción, en la medida que sus efectos fueran significativos. En el caso de créditos y deudas en moneda extranjera, se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio para la liquidación de las operaciones incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

En el caso de los créditos por convenios a recuperar cedidos por Gas del Estado S.E., surgen de convenios celebrados por este último con provincias, municipios y otras entidades, y fueron cedidos a la Sociedad a través del CT. Las correspondientes acreencias son recuperables mediante su facturación a los clientes incorporados y a incorporar en el futuro a las redes instaladas bajo los términos de estos convenios y están pactadas en metros cúbicos de gas. Estos créditos han sido valuados aplicando a los metros cúbicos de gas a facturar, las tarifas convenidas vigentes al cierre de cada ejercicio.

Los créditos y deudas con sociedades del Art.33 de la ley 19.550 y con partes relacionadas, han sido valuadas a su valor nominal.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

c) Deudas financieras

Se valoraron de acuerdo a la suma de dinero recibida, neto de los costos de transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa explícita de cada operación. En el caso de las deudas en moneda extranjera, se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio para la liquidación de las operaciones incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

d) Inversiones

(i) **Cuentas corrientes remuneradas y certificados de depósito a plazo fijo en moneda nacional:** al valor descontado de los flujos de fondos que originarán los mismos utilizando las tasas explícitas vigentes al momento de cada transacción, en la medida que sus efectos fueran significativos. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.

(ii) **Fondos comunes de inversión:** a su valor neto de realización, incluidos los intereses devengados a dicha fecha. El detalle respectivo se expone en el Anexo D.

(iii) **Títulos Privados:** Obligaciones Negociables: a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio. Estas obligaciones negociables, nominativas, no endosables y no convertibles en acciones, fueron emitidas por Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. como primera serie. El capital devenga una tasa de interés anual igual a la tasa LIBO, a 360 días, sobre cada cuota, calculada a los 3 días hábiles anteriores a la fecha del pago periódico. El vencimiento de la serie se producirá el 31 de enero de 2005, siendo las amortizaciones semestrales para los primeros cinco años y anuales para los últimos tres. El detalle respectivo se expone en el Anexo C.

(iv) **Títulos Públicos:** - Bono Patriótico 2004 serie 74 y Certificados de crédito fiscal: A su valor estimado de recupero, el que incluye los intereses devengados al cierre del ejercicio. El Bono Patriótico 2004 fue emitido por el Estado Nacional el 11 de mayo de 2001, tiene tres años de plazo y amortización en cinco cuotas trimestrales a partir del último día del segundo año de vigencia. A partir de cada fecha de pago de capital y/o intereses que se encuentren impagos, la Sociedad podrá optar por aplicar los mismos al pago de sus impuestos nacionales.

- Bono Optativo del Estado Nacional (BODEN) 2013: A su valor de cotización más los intereses devengados al cierre del ejercicio, convertido al tipo de cambio vigente a dicha fecha.

La diferencia de cambio resultante se imputó al resultado del ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo C.

e) Bienes de cambio

Corresponde a materiales y a existencias de gas valuados a sus costos respectivos de reposición al cierre de cada ejercicio. Los bienes de cambio no superan su respectivo valor recuperable.

f) Bienes de uso

(i) **Transferidos por Gas del Estado S.E.:** han sido valuados en función del precio de transferencia, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Dicho valor de transferencia se determinó en función del precio pagado (US\$ 145 millones) por el paquete mayoritario licitado (90% del capital social). Este precio también sirvió de base para determinar el valor del 10% restante del capital accionario. Al total del capital así calculado (US\$ 161.111.111), se le adicionó el importe de la deuda inicial asumida a través del CT con el Tesoro Nacional (US\$ 30 millones), para determinar el valor de los bienes de uso

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

(U\$S 191.111.111) dado que Gas del Estado S.E. no suministró a la Sociedad el costo histórico ajustado de dichos bienes. Estos importes fueron convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha de la firma del CT para expresarlos en moneda local de curso legal (pesos). Los montos así determinados han sido reexpresados según lo explicado en la Nota 4.a).

Estos valores no superaron la valuación técnica realizada el 29 de noviembre de 1993 por un perito valuador independiente, en función a criterios establecidos por el ENARGAS.

Las depreciaciones acumuladas al cierre de cada ejercicio fueron calculadas por el método de la línea recta en función a la vida útil estimada en dicha valuación técnica para cada grupo homogéneo de bienes.

Al 31 de diciembre de 2003 no se ha concluido con la registración a nombre de la Sociedad de ciertos bienes registrables (esencialmente terrenos y edificios) recibidos de Gas del Estado S.E.

- (ii) Adquiridos por la Sociedad con posterioridad al 28 de diciembre de 1992:** a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 4.a), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil estimada para cada grupo homogéneo de bienes. El valor de incorporación al patrimonio de los sistemas de distribución (ramales de aproximación, estaciones de regulación y medición, redes de distribución, etc.), que fueron construidos y transferidos por terceros a la Sociedad, con el objeto de obtener la conexión al sistema, cuya operación y mantenimiento está a cargo de la Sociedad, surge de la evaluación económica de la explotación de los mismos. Dicha evaluación también sirve de base para determinar la contraprestación a pagar a los usuarios, la cual se expresa en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes susceptibles de incorporarse a las redes transferidas en el plazo fijado para hacerlo, contabilizándose como una provisión (Bonificaciones a otorgar a clientes).

En relación con el criterio expuesto en el párrafo precedente, el ENARGAS, en el marco de sus Resoluciones N° 10/93 y 44/94, se ha expedido oportunamente en sucesivas resoluciones determinando, entre otros aspectos, el total de metros cúbicos de gas a bonificar para los años 1993, 1994 y 1995 a aquellos clientes que habiendo transferido a la Sociedad redes solventadas totalmente por ellos, no hubieran recibido contraprestación alguna. También estableció los metros cúbicos de gas a bonificar en promedio para los años 1996 a 2002 incluyendo el equivalente de otras contraprestaciones que pudieran haberse efectuado o se determinaran realizar. Dado que los cálculos efectuados por el ENARGAS arrojan valores similares al promedio calculado por la Sociedad, los efectos económicos derivados de la aplicación de estas disposiciones no resultaron significativos.

El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, en las condiciones anteriormente descriptas, asciende a 154 y 319 respectivamente.

El valor de los bienes de uso, no supera su valor recuperable.

La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

g) Activos intangibles

- Gastos de organización y otros: a su costo de adquisición reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 4.a) menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta considerando una vida útil no mayor de cinco años.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- Concesiones de redes: estos activos surgen de convenios celebrados con terceros por los cuales ceden a la Sociedad el uso de los sistemas de distribución construidos por ellos, cuya explotación, operación y mantenimiento queda a cargo de la Sociedad por un plazo preestablecido. Se valoraron a su costo de adquisición determinado como contrapartida de una provisión por el gas bonificable a los clientes susceptibles de incorporación, en los plazos y condiciones pactadas. El costo de adquisición así determinado fue reexpresado conforme a los criterios indicados en Nota 4.a), menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas por el método de la línea recta considerando una vida útil igual al plazo de duración de la concesión.

La evolución de los activos intangibles se expone en el Anexo B.

h) Cargas fiscales

En este rubro se incluyen, entre otros:

(i) **Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:** en virtud de la sanción de la Ley N° 25.063 se modificó el primero y se creó, por el término de diez ejercicios anuales, el segundo. El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad determinó el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las misma, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el crédito resultante del impuesto diferido ascendió a 11.181 y 25.816, respectivamente, y su composición fue la siguiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Quebranto impositivo	-	14.478
Créditos por ventas	1.520	1.288
Otros créditos	-	209
Diferencias de cambio no computables impositivamente	3.234	4.307
Amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles	1.032	781
Previsiones	5.260	3.467
Bienes de cambio	24	24
Otros pasivos	111	1.262
Total	<u>11.181</u>	<u>25.816</u>

El efecto del impuesto diferido imputado a los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 ascendió a 14.635 de pérdida y 14.438 de ganancia, respectivamente.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, el impuesto a las ganancias determinado ascendió a 6.487 (neto del quebranto impositivo), mientras que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 no se determinó importe alguno en concepto de impuesto a las ganancias a pagar. En el ejercicio

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

finalizado el 31 de diciembre de 2002 se registró el impuesto a la ganancia mínima presunta por 3.115, en el rubro “Otros créditos no corrientes”.

A continuación se detalla la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa legal (35%) sobre el resultado antes de impuestos	(17.402)	7.211
<u>Diferencias permanentes</u>		
Reexpresión a moneda constante de activos no monetarios	(3.762)	7.195
Otras diferencias permanentes	42	32
Impuesto registrado	<u>(21.122)</u>	<u>14.438</u>

(ii) **Impuesto sobre los bienes personales:** como consecuencia de la sanción de la Ley N° 25.585, se amplió la aplicación de este impuesto respecto de las participaciones en sociedades regidas por la Ley N° 19.550 estableciendo que el gravamen correspondiente a las acciones o participaciones en el capital de éstas últimas, sea liquidado o ingresado por ellas adquiriendo el derecho al reintegro, por parte de los socios accionistas gravados, de los importes abonados. El gravamen se limita a los titulares que sean personas físicas y/o sucesiones indivisas domiciliadas en el país o en el exterior, y/o sociedades y/o cualquier otro tipo de persona de existencia ideal domiciliada en el exterior, y se calculó aplicando la alícuota del 0,50% sobre el valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2003 y 2002 respectivamente.

(iii) **Impuesto al valor agregado:** las posiciones netas a pagar ascienden a 2.412 y 1.389 al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente.

(iv) **Impuesto a los ingresos brutos:** las ventas de la Sociedad están alcanzadas por el impuesto a los ingresos brutos, el cual promedió aproximadamente el 2,36% y el 2,48% de las mismas en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente.

i) Previsiones

(i) **Deducidas del activo:** se han constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas y otros créditos en base al análisis de los créditos de cobro dudoso al cierre de cada ejercicio.

(ii) **Incluidas en el pasivo:** se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales. Se valoraron a la mejor estimación posible de las sumas a pagar descontadas, utilizando las tasas que correspondan según lo indicado por la Resolución C.D. N° 87/03 del C.P.C.E.C.A.B.A., en la medida que sus efectos fueran significativos.

La evolución de las provisiones se expone en el Anexo E.

j) Obligaciones “Take or Pay”

La Sociedad reconoce las pérdidas por sus obligaciones “Take or Pay” cuando dichos compromisos se estiman probables. La Sociedad no ha debido reconocer pérdidas por este concepto en los presentes estados contables (Nota 12.b).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

k) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas conforme a los criterios indicados en la Nota 4.a), excepto la cuenta Capital Social – Valor Nominal -, cuyo ajuste se expone en la cuenta Capital Social – Ajuste del Capital Social-.

l) Cuentas del estado de resultados

Todas las cuentas se encuentran reexpresadas conforme a los criterios indicados en Nota 4.a), mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio, se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento de cada partida.

- Los cargos por consumo de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se reexpresaron en función de los importes ajustados de tales activos.

Las ganancias y pérdidas financieras, se exponen a valores nominales reexpresados al cierre del ejercicio. Bajo la denominación “Resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda” se expone el efecto de la inflación general sobre los activos y pasivos monetarios conforme a los criterios indicados en Nota 4.a).

m) Ajuste de ejercicios anteriores

A partir del presente ejercicio la Sociedad utiliza el método del impuesto diferido para la determinación del impuesto a las ganancias, según se describe en nota 5.h), y valúa sus créditos y pasivos con partes independientes a su valor descontado con efecto retroactivo al 1° de enero de 2002. Los efectos de los mencionados cambios de criterio en los estados contables comparativos, se registraron según lo indicado en Nota 4, y fueron los siguientes:

	<u>Monto (1)</u>
Aumento del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2002	25.732
Aumento del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001	11.378

(1) Corresponde al monto reexpresado en moneda homogénea según lo mencionado en Nota 4.a).

NOTA 6 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

A continuación se indica la composición de los principales rubros de los Estados Contables:

Balances generales

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Activo corriente		
a) Caja y bancos		
Caja y bancos en moneda nacional	2.264	9.421
Caja y bancos en moneda extranjera	32.857	23.030
Letras de cancelación de obligaciones	-	1.749
	<u>35.121</u>	<u>34.200</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
b) Inversiones		
Certificados de depósitos a plazo fijo (Anexo D)	50.942	18.228
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas (Anexo D)	-	398
Títulos privados (Anexo C)	32	26
Títulos públicos (Anexo C)	830	448
Fondos comunes de inversión (Anexo D)	-	111
	<u>51.804</u>	<u>19.211</u>
c) Créditos por ventas		
Deudores comunes (Nota 9.a)	26.129	24.843
Convenios a recuperar (Nota 5.b)	2.367	2.045
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(6.390)	(6.000)
	<u>22.106</u>	<u>20.888</u>
d) Otros créditos		
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 10)	47	46
Partes relacionadas (Nota 10)	1.893	1.531
Gastos pagados por adelantado	289	312
Créditos con el personal	583	459
Créditos impositivos	2.168	-
Diversos	983	1.065
Previsión para otros créditos de cobro dudoso (Anexo E)	(715)	(604)
	<u>5.248</u>	<u>2.809</u>
Activo no corriente		
e) Inversiones		
Títulos privados (Anexo C)	20	39
Títulos públicos (Anexo C)	16	277
Fondos comunes de inversión (Anexo D)	-	43
	<u>36</u>	<u>359</u>
f) Créditos por ventas		
Deudores comunes (Nota 9.a)	212	248
Convenios a recuperar (Nota 5.b)	34	79
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(212)	(248)
	<u>34</u>	<u>79</u>
g) Otros créditos		
Gastos pagados por adelantado	5	18
Créditos con el personal	51	42
Créditos con GdE	590	595
Créditos impositivos	11.181	28.930
Deudores varios	-	104
Previsión para otros créditos de cobro dudoso (Anexo E)	-	(104)
	<u>11.827</u>	<u>29.585</u>
Pasivo corriente		
h) Cuentas a pagar		
Por suministro y transporte de gas	9.027	8.415
Otros proveedores de bienes y servicios	6.738	3.986
Sociedades Art. 33 Ley N°19.550 (Nota 10)	6.465	7.163
Partes relacionadas (Nota 10)	3.780	4.495
	<u>26.010</u>	<u>24.059</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
i) Préstamos (Nota 8)		
Banco Francés – Intereses	-	1.295
BankBoston – Capital	-	8.487
BankBoston – Intereses	-	1.295
Banco Sanpaolo IMI S.p.A.– Capital	102.550	-
Banco Sanpaolo IMI S.p.A.- Intereses	1.119	7
Sociedades Art. 33 Ley N°19.550 (Nota 10)	580	-
Partes Relacionadas (Nota 10)	1.264	-
	<u>105.513</u>	<u>11.084</u>
j) Otros pasivos		
Bonificaciones a otorgar a clientes	977	1.209
Diversos	11	3.545
	<u>988</u>	<u>4.754</u>
Pasivo no corriente		
k) Préstamos (Nota 8)		
Banco Sanpaolo IMI S.p.A.– Capital	-	118.824
	<u>-</u>	<u>118.824</u>
l) Otros pasivos		
Bonificaciones a otorgar a clientes	1.519	1.776
	<u>1.519</u>	<u>1.776</u>
Estado de Resultados		
m) Ventas netas		
Ventas de gas (Nota 9.a)	186.391	189.023
Otras ventas	3.225	2.717
Total ventas netas	<u>189.616</u>	<u>191.740</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 7 - APERTURA POR PLAZOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2003 la apertura por plazos de vencimiento de colocaciones de fondos, créditos y pasivos es la siguiente:

	Colocaciones de fondos	Créditos (1)	Préstamos	Otros pasivos (2)
SIN PLAZO	-	107	-	7
DE PLAZO VENCIDO				
Anteriores a 1996		919	-	-
Entre enero y diciembre de 1996	-	1.038	-	-
Entre enero y diciembre de 1997	-	652	-	-
Entre enero y diciembre de 1998	-	798	-	-
Entre enero y diciembre de 1999	-	696	-	-
Entre enero y diciembre de 2000	-	918	-	-
Entre enero y diciembre de 2001	-	881	-	8.506
Entre enero y marzo de 2002	10	161	-	14
Entre abril y junio de 2002	3	181	-	2
Entre julio y setiembre de 2002	3	234	-	-
Entre octubre y diciembre de 2002	3	178	-	-
Entre enero y marzo de 2003	11	216	-	229
Entre abril y junio de 2003	3	83	-	199
Entre julio y septiembre de 2003	3	206	-	261
Entre octubre y diciembre de 2003	515	4.679	2.838	1.511
Total de plazo vencido	551	11.840	2.838	10.722
DE PLAZO A VENCER				
Entre enero y marzo de 2004	51.106	19.928	-	25.313
Entre abril y junio de 2004	145	2.200	125	4.463
Entre julio y septiembre de 2004	2	298	-	133
Entre octubre y diciembre de 2004	-	86	102.550	477
Entre enero y diciembre de 2005	20	8.589	-	538
Entre enero y diciembre de 2006	-	1.656	-	150
Entre enero y diciembre de 2007	-	201	-	65
Entre enero y diciembre de 2008	-	3	-	21
Con posteridad a 2008	16	1.624	-	745
Total de plazo a vencer	51.289	34.585	102.675	31.905
TOTAL	(a) 51.840	(b) 46.532	(c) 105.513	(d) 42.634

(1) Comprende el total de créditos excluidas las provisiones.

(2) Comprende el pasivo total excluidos los préstamos y las provisiones.

Tasas de interés:

(a) El 100% devenga intereses a tasa fija.

(b) Aproximadamente un 41% son susceptibles de devengar intereses de acuerdo con las regulaciones descriptas en Nota 2. El resto no devenga intereses.

(c) Ver Nota 8.

(d) Aproximadamente un 62% es susceptible de devengar intereses. El resto no devenga intereses.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 8 – ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

El 27 de setiembre de 2001 se firmó un acuerdo de préstamo sindicado con el BankBoston NA y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Sucursal Nueva York por U\$S 38 millones por un plazo de 361 días, garantizado por los accionistas mayoritarios en proporciones no solidarias, bajo ciertas circunstancias derivadas de la inconvertibilidad e intransferibilidad de divisas o expropiación de la concesión o activos de la Sociedad, entre otras. El 1° de octubre de 2001 se efectuó el correspondiente desembolso. El pago de intereses se pactó en forma semestral, con vencimientos el 1° de abril y el 27 de setiembre de 2002 a una tasa del 9,62% nominal anual, variable en función de la tasa LIBOR a 180 días.

Con fecha 5 de abril de 2002 se cancelaron intereses, previa autorización del BCRA (Comunicación “A” 3.507) por U\$S 1,02 millones. Se pactó también una nueva tasa de interés para el semestre iniciado el 1° de abril de 2002 de 9,39% nominal anual.

Con fecha 28 de octubre de 2002 se cancelaron los intereses devengados hasta el 27 de setiembre de 2002 por U\$S 0,96 millones. El total pagado en concepto de honorarios fue de 0,4 millones de pesos.

El 27 de setiembre de 2002 operó el vencimiento del préstamo, que fue parcialmente cancelado con fecha 31 de diciembre de 2002 por U\$S 35,5 millones. De este total, U\$S 33 millones fueron pagados al BankBoston NA Nueva York, y U\$S 2,5 millones se pagaron en pesos al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.. El saldo remanente de U\$S 2,5 millones fue finalmente cancelado el 31 de enero de 2003 mediante la transferencia al BankBoston NA de Bonos Global 2008, por un total de 8,5 millones de pesos. Durante el ejercicio posterior a su vencimiento, y hasta el 31 de diciembre de 2002, el préstamo devengó intereses a una tasa promedio del 7,59% nominal anual, los que se cancelaron con fecha 4 de febrero de 2003.

A los efectos de la cancelación de los U\$S 35,5 millones indicados en el párrafo anterior, con fecha 23 de diciembre de 2002 la Sociedad celebró un nuevo acuerdo de préstamo con el Banco Sanpaolo IMI S.p.A. por U\$S 35 millones. Dicho préstamo, cuyo desembolso operó el 30 de diciembre de 2002, se concertó a un plazo de dos años con intereses del 2,13% nominal anual variables en función de la tasa LIBOR para 180 días más 40 puntos básicos, cancelables semestralmente. A su vez este préstamo cuenta con una garantía otorgada por LG&E Capital Corp. (a través del J.P. Morgan Chase Bank) e ITALGAS por la cual, en caso de incumplimiento de la Sociedad, los garantes se obligan al pago total del monto adeudado ante el simple reclamo del banco otorgante del préstamo. Adicionalmente la Sociedad celebró un acuerdo con ITALGAS y LG&E Capital Corp. por el cual se compromete a pagarles el 3% anual sobre el monto del préstamo, libre de impuestos, en concepto de compensación por la garantía mencionada. Con fecha 23 de junio de 2003, se procedió al pago de los intereses correspondientes al primer semestre por U\$S 0,3 millones. Con el objeto de obtener la autorización del BCRA para realizar el prepago del préstamo, la Sociedad efectuó ante dicho organismo presentaciones que derivaron en la iniciación por parte del BCRA de diversas actividades administrativas vinculadas al desembolso y a la interpretación de la Comunicación A 3712 de la mencionada entidad. En opinión de los asesores legales de la Sociedad, se le ha dado una adecuada interpretación a la normativa cambiaria aplicable. Ante el vencimiento de los intereses correspondientes al segundo semestre, y debido a que la decisión del BCRA se encontraba aún pendiente, con fecha 22 de diciembre de 2003 la Sociedad solicitó al Banco Sanpaolo IMI S.p.A. una espera de tres meses con relación al pago de dichos intereses, lo que fue aceptado mediante nota de fecha 16 de enero de 2004 en la cual se fija la fecha de vencimiento para el 23 de marzo de 2004. La tasa de interés correspondiente al siguiente periodo semestral se fijó en el 1,91%.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 9 - CONCENTRACION DE OPERACIONES

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 44% y 47% de las ventas de gas de la Sociedad, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el período invernal. Dentro de estos últimos, no hubo clientes que concentraran más del 10% de las ventas netas de la Sociedad en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad (Anexo F). Estos costos han sido fijados en dólares estadounidenses y son facturados en dólares estadounidenses para la compra de gas y en pesos para los costos de transporte (Nota 3).

Tal como se indica en la Nota 12, la Sociedad ha realizado acuerdos de compra de gas con YPF S.A. y de transporte en firme con Transportadora de Gas del Norte S.A. ("T.G.N. S.A.").

Los saldos a favor de estos proveedores al 31 de diciembre de 2003 y 2002 son los siguientes:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
YPF S.A.	2.957	3.027
T.G.N. S.A.	2.810	2.854
Total	5.767	5.881
% que representa sobre el total de cuentas a pagar	22	24

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Sociedad ha realizado con ambos proveedores las siguientes operaciones:

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Compra de gas a YPF S.A.	37.142	30.928
Transporte de gas realizado por T.G.N. S.A.	34.146	41.657
Total	71.288	72.585
% que representa sobre el total de compras y gastos	44	46

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 10 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Inversora de Gas del Centro S.A. es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33 de la Ley N° 19.550 al poseer el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas. El objeto social de Inversora de Gas del Centro S.A. es la participación en el capital social de la Sociedad, y su domicilio es Carlos María Della Paolera 265, Piso 21, Buenos Aires.

Al 31 de diciembre de 2003 los accionistas de la Sociedad Controlante, Inversora de Gas del Centro S.A., son LG&E International Inc. ("LG&E") (75%) e ITALGAS (25%) (Nota 11.a) y b)).

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas al 31 de diciembre de 2003 y 2002 son los siguientes:

DENOMINACION	OTROS CREDITOS	
	2003	2002
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550:		
Corrientes		
Inversora de Gas del Centro S.A.	42	41
ITALGAS	5	5
Total Sociedades Art. 33	47	46
Partes Relacionadas:		
Corrientes		
LG&E	175	156
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	1.718	1.375
Total Partes Relacionadas	1.893	1.531
Total	1.940	1.577

DENOMINACION	CUENTAS A PAGAR	
	2003	2002
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550:		
Corrientes		
ITALGAS	6.465	7.163
Total Sociedades Art. 33	6.465	7.163
Partes Relacionadas:		
Corrientes		
LG&E Centro S.A.	2.839	3.290
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	941	1.205
Total Partes Relacionadas	3.780	4.495
Total	10.245	11.658

DENOMINACION	PRESTAMOS	
	2003	2002
Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550:		
Corrientes		
ITALGAS	580	-
Total Sociedades Art. 33	580	-
Partes Relacionadas:		
Corrientes		
LG&E Capital Corp.	1.264	-
Total Partes Relacionadas	1.264	-
Total	1.844	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

En el transcurso de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley N° 19.550 y Partes Relacionadas [egresos (ingresos)]:

OPERACIONES	VINCULO	POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE	
		2003	2002
Contrato de Asistencia Técnica (Nota 2.f)			
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	500	639
Total		500	639
Prestación de personal calificado			
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	306	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	(1.518)	(1.761)
Total		(1.212)	(1.761)
Recupero de costos y otros			
Inversora de Gas del Centro S.A.	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	(1)	(20)
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	(381)	(515)
Total		(382)	(535)
Gastos operativos			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	215	773
Total		215	773
Resultados financieros			
ITALGAS	Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	275	8.109
LG&E Centro S.A.	Relacionada	(427)	4.070
LG&E Capital Corp.	Relacionada	1.925	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	-	(2.176)
Enidata S.p.A.	Relacionada	-	130
Total		1.773	10.133

NOTA 11 - CAPITAL SOCIAL

a) Evolución del Capital Social

La Sociedad fue constituida el 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 del 28 de diciembre de 1992 aprobó un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital por un valor nominal de 159.661 y decidió la capitalización parcial de dicho aporte por un valor nominal de 121.783. Dicho aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 decidió la capitalización del saldo del aporte irrevocable (valor nominal más su ajuste integral al 31 de diciembre de 1994) de 38.662, manteniéndose las proporciones entre las distintas clases de acciones.

Como consecuencia de esta capitalización, el valor nominal del capital emitido asciende a 160.457 equivalente a 160.457.190 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal pesos uno y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1994.

La composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

	<u>CANTIDAD DE ACCIONES</u>	<u>CLASE</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Inversora de Gas del Centro S.A.	81.833.167	A	51,00
ITALGAS	50.303.329	B	31,35
LG&E	12.274.975	B	7,65
Programa de Propiedad Participada	16.045.719	C	10,00
Total	160.457.190		100,00

De conformidad con lo dispuesto en la Licencia, la Sociedad sólo podrá reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución de su patrimonio neto, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la Ley N° 19.550, previa conformidad del ENARGAS.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 1994, aprobó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones y la cotización de sus acciones en bolsas y mercados del país y/o del exterior. Durante el mes de octubre de 1994 se efectuaron las presentaciones ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), a los efectos pertinentes. Con fecha 16 de febrero de 1995, la C.N.V. mediante Resolución N° 10.848, autorizó el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones. Ante la solicitud de la Sociedad, con fecha 19 de diciembre de 2002 la C.N.V. resolvió la salida de la misma del mencionado régimen mediante Resolución N° 14.373.

b) Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto de la Sociedad establece que se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS para transferir las acciones ordinarias de Clase "A" (representativas del 51% del capital social). El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado;
- por un plazo no menor a ocho años contado desde la fecha de toma de posesión, el operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por el ENARGAS, mantenga el porcentaje mínimo exigible del 15% de las acciones de la nueva sociedad inversora y se conserve en vigor un Contrato de Asistencia Técnica.

c) Programa de Propiedad Participada

El 10% del capital social, representado por las acciones de Clase "C" se encuentra en poder del Programa de Propiedad Participada ("PPP"). Dicho programa beneficia al personal transferido de Gas del Estado S.E. que prestaba servicios para la Sociedad al momento de la transferencia de acciones. En febrero de 1994 las acciones se adjudicaron fijándose como precio de venta \$1,26 por acción, las mismas podrán transformarse en Clase "B" una vez que los beneficiarios de dicho programa hayan cancelado la deuda con el Estado. El precio de las acciones es pagado por los empleados con el 100% de los dividendos que devenguen las mismas y con hasta el 50% de los importes que la Sociedad les abone en concepto de Bonos de Participación en las ganancias para el personal en relación de dependencia.

Estas acciones Clase "C" permanecen a nombre del Banco Fideicomisario, prendadas a favor del Estado vendedor, hasta la cancelación del precio y la liberación de la prenda. Los bonos son personales, intransferibles y caducan con la extinción de la relación laboral, cualquiera sea su causa, no dando derecho a acrecer a los empleados que permanecen en la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El estatuto de la Sociedad prevé la emisión de Bonos de Participación para el Personal en los términos del Art. 230 de la Ley N° 19.550, de forma tal de distribuir entre los empleados de la Sociedad el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio, la que se encuentra provisionada en “remuneraciones y cargas sociales” al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

NOTA 12 - CONTRATOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD

Salvo lo indicado en estos Estados Contables, la Sociedad no sucede a Gas del Estado S.E. a título universal ni particular en sus deudas, obligaciones y responsabilidades contingentes. Las contingencias anteriores al momento de la toma de posesión son soportadas por Gas del Estado S.E., siguiendo las normas establecidas en el CT.

A continuación se detallan los Contratos cedidos por Gas del Estado S.E. vigentes y los acuerdos celebrados por la Sociedad con posterioridad a la toma de posesión:

a) Contratos cedidos por Gas del Estado S.E. según el Contrato de Transferencia

De los contratos operativos cedidos a favor de la Sociedad mediante el Anexo XV del CT, solo se encuentra vigente a la fecha de cierre de los presentes Estados Contables, el contrato de transporte firme con T.G.N. S.A.

b) Acuerdos celebrados con posterioridad a la toma de posesión

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

(i) Acuerdos de compra de gas

La Sociedad ha celebrado acuerdos de suministro de gas con YPF S.A. y otros productores de las cuencas noroeste y neuquina. Por estos acuerdos, la Sociedad posee el compromiso de adquirir ciertos volúmenes de gas calculados en función de la demanda estimada de gas (“las cantidades programadas”). Los mismos incluyen condiciones de compra de gas mínimas mensuales o estacionales bajo una cláusula de “take-or-pay” (el monto mínimo de compra debe pagarse aunque no se hayan requerido las cantidades mínimas de gas contratadas bajo ciertas circunstancias), calculadas sobre la base de las cantidades programadas y volúmenes máximos diarios comprometidos para ser entregados por los productores. Sin embargo, se prevén ciertas circunstancias, como por ejemplo: “by-pass” por parte de clientes, ventas directas o indirectas por parte de esos mismos productores, cese eventual del consumo de algún cliente, etc., por las que la Sociedad puede reducir las cantidades programadas acordadas.

Los precios del gas han sido fijados en dólares estadounidenses por millón de British Thermal Units (BTU’s) (Nota 3). Estos precios, según los términos de los acuerdos, varían según la época en la que el gas es comprado y la zona de procedencia del mismo, y para los casos en que los precios no estén fijados en los acuerdos, se determinarán a través de fórmulas preestablecidas. La Sociedad puede renegociar la estructura de precios de los acuerdos si los precios fijados difieren significativamente de los precios del mercado.

Cualquier modificación a las cantidades programadas también tendrá impacto en los compromisos mínimos de compra de la Sociedad.

En función de las cantidades programadas en los acuerdos y los precios pactados y conocidos hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, los compromisos mínimos de pago ascienden a aproximadamente US\$ 18,9 millones entre el 1° de enero de 2004 y el 30 de abril de 2006, distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2004	2005	2006	Total del período
(EN MILLONES DE US\$ - Nota 3)			
15,9	2,3	0,7	18,9

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables la Sociedad no ha debido pagar por gas no recibido. Adicionalmente, en circunstancias en que la Sociedad deba pagar por gas no recibido, esos volúmenes podrán ser compensados en períodos futuros en los términos de cada uno de los acuerdos.

(ii) Acuerdos de transporte de gas

En 1994 la Sociedad acordó la ampliación de su capacidad de transporte con T.G.N. S.A. originalmente pactada por diez años cuyo vencimiento ha sido prorrogado y operará el 30 de abril de 2008. En octubre de 1996 se celebraron nuevos acuerdos con T.G.N. S.A. mediante los cuales se amplió su capacidad reservada en firme sobre el gasoducto Centro-Oeste por veinte años y se tomó un servicio de desplazamiento firme entre los gasoductos Centro-Oeste y Norte hasta el año 2010. El 30 de octubre de 1997 el contrato transferido originalmente por el CT se prorrogó hasta el año 2013 y se repactaron las opciones para reducir la capacidad contratada. Simultáneamente, la Sociedad acordó adicionalmente capacidad firme sobre el gasoducto Centro-Oeste con desplazamiento hacia el gasoducto Norte, cubriendo las necesidades de demanda en forma escalonada.

Excepto por ciertas circunstancias, T.G.N. S.A. no puede disminuir o interrumpir el servicio de transporte. Los precios del servicio de transporte han sido fijados en dólares estadounidenses, que se convierten en pesos conforme a la Ley de Convertibilidad en el momento de la facturación, y se ajustan semestralmente por la variación del P.P.I. Asimismo, se encuentran sujetos a los ajustes resultantes de las revisiones tarifarias quinquenales. Cualquier cambio en la tarifa de transporte podrá trasladarse a la tarifa de venta de la Sociedad, previa autorización del ENARGAS (Nota 3).

Al 31 de diciembre de 2001, como consecuencia de lo mencionado en la Nota 3, la Sociedad ha anulado la registración del devengamiento correspondiente al ajuste por P.P.I. del transporte de gas de los años 2001 y 2000, de US\$ 3,50 millones y US\$ 1,48 millones respectivamente, no autorizados a trasladar a la tarifa de venta.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente US\$ 294,8 millones entre el 1° de enero de 2004 y el 30 de abril de 2017, distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

2004 a 2007	2008	2009	2010	2011 a 2012	2013	2014 a 2016	2017	Total del período
(EN MILLONES DE US\$ - Nota 3)								
126,3	29,7	28,7	28,0	55,2	24,4	2,3	0,2	294,8

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de T.G.N. S.A., la Sociedad puede reducir sus compromisos mínimos asumidos.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 13 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

En esta materia, la Sociedad cuenta con el asesoramiento del operador técnico tal como se indica en la Nota 2.f.

NOTA 14 - RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal mencionado en la Nota 11.c, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, deberá destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

- a) Con fecha 12 de octubre de 1994, Gas del Estado S.E. ("GdE") formalizó un reclamo de 3.575, vinculado con la titularidad de créditos transferidos a la fecha de toma de posesión. El reclamo en cuestión, que oportunamente fue rechazado por la Sociedad, se relaciona con facturas que se encuentran emitidas durante el mes de diciembre de 1992 y que, según surge de la documentación que fuera entregada a la Sociedad por GdE al momento de la transferencia y de acuerdo con lo expresamente establecido en el CT, están incluidas en los créditos cedidos por GdE a la Sociedad.

Posteriormente, y relacionado con el reclamo indicado en el párrafo anterior, el 7 de mayo de 1996 la Sociedad fue notificada de la demanda judicial que GdE inició en su contra por cumplimiento del CT, reclamando un monto de 8.842. La Sociedad contestó la demanda el 28 de mayo de 1996, rechazando la misma en todas sus partes. Debe considerarse, que del monto total demandado, solo 3.669 corresponden a los conceptos reclamados por GdE en base a su interpretación de la titularidad de los créditos en función de su fecha de emisión. El saldo de 5.173 corresponde a créditos cuya gestión de cobro no fue encomendada a la Sociedad o que habiéndolo sido, no fueron cobrados por la misma, lo que implica que la Sociedad no tiene responsabilidad de acuerdo con los términos del CT. En tal sentido, el 12 de agosto de 1997 la Sociedad fue notificada del desistimiento por parte de GdE del reclamo incluido en la demanda original por el importe de 2.271 correspondiente al crédito de PALMAR S.A., verificado por el propio GdE en el concurso preventivo de dicho cliente. Cabe aclarar, que el saldo de los créditos cuya gestión de cobranza se encomendó a la Sociedad son inexistentes o tienen una remota probabilidad de cobro.

Por otra parte, estos créditos nunca fueron reflejados en los resultados de los Estados Contables de la Sociedad. Con fecha 6 de diciembre de 1999 la Sociedad fue notificada de la sentencia de primera instancia, que acogió la demanda de GdE por un monto de 4.617, con distribución de costas entre las partes. Este importe mantiene aún en su composición 1.102 de créditos que, como se expuso anteriormente, corresponden a acreencias cuya gestión de cobro no fue encomendada a la Sociedad y por las que ésta no percibió importe alguno. Con fecha 23 de octubre de 2000, la Cámara Nacional de Apelaciones en la que se dedujo el recurso, dictó sentencia a favor de la Sociedad, revocando la de primera instancia y desestimando la demanda. Esta sentencia fue apelada por GdE. Con fecha 11 de febrero de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN"), sin hacer lugar a los argumentos de la Cámara ni los expuestos por la Sociedad, resolvió admitir parcialmente la demanda de GdE por un monto de capital de 3.508, importe por

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

el cual se efectuó el pago respectivo con fecha 26 de mayo de 2003. En el mes de noviembre de 2003, la Sociedad recibió notificación del Juzgado Nacional de Primera Instancia N°8 con la actualización de la liquidación de deuda al 10 de setiembre de 2003 por un total de 28.600 incluido el capital. En opinión de los asesores legales de la Sociedad, en caso de tener que afrontar el pago de los intereses, dicho cálculo debería efectuarse considerando la tasa pasiva promedio del BCRA en lugar de la tasa activa requerida por GdE. Por lo tanto, el probable monto de la demanda neto del capital abonado e incluyendo la Tasa de Justicia a cargo de la Sociedad, se reduciría a 5.565. Basado en la opinión de sus asesores legales, la Sociedad considera que los cargos registrados al 31 de diciembre de 2003 derivados de esta sentencia resultan suficientes.

- b) El 19 de mayo de 1998 la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén (“DPR Neuquén”) corrió vista a la Sociedad de una liquidación provisoria de deuda en concepto de impuesto de sellos, correspondiente a los contratos de transporte de gas en firme celebrados con T.G.N. S.A. el 21 de diciembre de 1992, y que fueran cedidos por el Estado Nacional como anexo del CT.

La Sociedad, con fecha 18 de junio de 1998, realizó su correspondiente descargo y la presentación de las pruebas documentales pertinentes, dejándose establecido que por el CT, todos los impuestos argentinos de sellos nacionales y provinciales que recaigan sobre los contratos cedidos, deben ser soportados por GdE y/o el Estado Nacional, quienes, por otra parte, resultan sujetos exentos del pago del impuesto.

La DPR Neuquén, mediante resolución del 6 de diciembre de 1999, rechazó los planteos contenidos en el descargo presentado por la Sociedad, determinando de oficio que el monto de la deuda asciende a 854 más los intereses y accesorios que correspondan, como total asignable a ambas partes contratantes. La Sociedad impugnó dicha resolución a través de un recurso administrativo de reconsideración y apelación en subsidio. Adicionalmente, la Sociedad formuló ante el Ministerio de Economía la reserva de reclamar al Estado Nacional los daños y perjuicios que pudieran resultar de una eventual ejecución fiscal, u otra medida judicial que la Provincia del Neuquén pudiese entablar en contra de esta Distribuidora.

Con fecha 28 de marzo de 2001 la DPR Neuquén dispuso reliquidar las supuestas deudas reclamadas incorporando multas e intereses al 28 de febrero de 2001, por un monto de 4.783. El 20 de abril de 2001 la Sociedad interpuso un nuevo recurso de reconsideración y apelación en subsidio contra dicha resolución.

Asimismo como consecuencia de la determinación de oficio sobre impuesto de sellos que le practicara la DPR Neuquén a TGN respecto de las ofertas de transporte de gas ofertadas por ésta última con distintos terceros con posterioridad a la fecha de toma de posesión, TGN mediante nota fechada el 24 de noviembre de 2001, invocando solidaridad fiscal, expresó a la Sociedad su voluntad de repetir contra ésta el cincuenta por ciento de los importes que eventualmente debiera abonar respecto de dichas ofertas con Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Además, al igual que otras Licenciatarias, TGN inició una acción declarativa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y solicitó una medida cautelar a efectos de que la provincia se abstenga de reclamar este concepto hasta tanto exista sentencia firme sobre el particular. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo lugar a la medida cautelar solicitada por TGN.

Por otra parte, el 23 de marzo de 2001, la DPR Neuquén notificó a la Sociedad la determinación de la deuda tributaria de TGN en virtud de las ofertas ya mencionadas, por lo que la Sociedad interpuso formal Recurso de Reconsideración ante el citado organismo provincial con fecha 17 de abril de 2001, dado que la Sociedad considera que las ofertas de transporte de gas no se encuentran alcanzadas por el gravamen en cuestión. Asimismo el ENARGAS ha manifestado que los reclamos provenientes por estos gravámenes carecen de fundamento jurídico.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Finalmente, el 1º de noviembre de 2001 la DPR Neuquén corrió vista a la Sociedad de la liquidación calculada por dicho organismo por 770, por la que se efectuó el traslado correspondiente con fecha 15 de noviembre de 2001.

En función de los hechos y antecedentes, y en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

- e) Con fecha 24 de marzo de 2003, la Sociedad fue notificada que con fecha 18 de marzo de 2003, la DPR Neuquén dictó la Resolución N° 139/03 mediante la cual se confiere vista de la liquidación de impuesto de sellos por acuerdos de compra-venta de gas natural efectuados por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A. con diversos productores. El importe reclamado a ambas distribuidoras en conjunto asciende a 8.358, de los cuales 2.025 corresponden a la Sociedad. Con fecha 8 de abril de 2003 la Sociedad interpuso una presentación ante la Autoridad Fiscal impugnando la mencionada Resolución, tachándola de nulidad absoluta por carecer de causa y vulnerar la ley aplicable - dado que la modalidad de celebración de tales acuerdos no perfecciona el hecho imponible del tributo -, la afectación del orden federal de gobierno y la prescripción de la acción fiscal. Con fecha 17 de diciembre de 2003, se interpuso ante la CSJN una acción declarativa de certeza conjuntamente con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. con el objeto de que el dicho Tribunal decrete la nulidad e inconstitucionalidad de la Resolución DPR Neuquén N° 516/2003, como así también todo acto que la confirme. Asimismo, se solicitó a la CSJN: (i) la medida cautelar de no innovar, ordenándole a la DPR Neuquén se abstenga de iniciar o continuar contra Distribuidora de Gas Cuyana S.A. o la Sociedad cualquier acción administrativa y/o judicial para intentar el cobro forzoso de cualquier suma determinada en concepto de impuesto de sellos, accesorios y multas en el marco de los expedientes en cuestión, y (ii) se requirió la citación del Estado Nacional, Ministerio de Economía y Producción como tercero de intervención obligada por resultarle la controversia común con el demandado.

En función de los hechos y antecedentes, y en opinión de los asesores legales de la Sociedad, se considera en estricto derecho que la probabilidad de un resultado desfavorable es remota.

- d) La Sociedad es parte actora en una causa en la cual le reclama a la Municipalidad de Córdoba el pago de ciertos créditos cedidos en su oportunidad por GdE. Con fecha 20 de setiembre de 2001, la Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación, hizo lugar parcialmente a la demanda presentada por la Sociedad, declarando que la misma tiene el derecho a ser indemnizada y difiriendo para la etapa de ejecución de la sentencia la definitiva determinación del monto. Con fecha 19 de diciembre de 2003, el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba a través de la Cámara Contencioso Administrativa de Primera Nominación hizo lugar al recurso de casación interpuesto por la Municipalidad de Córdoba, y en consecuencia rechazó la demanda presentada por la Sociedad. Con fecha 3 de febrero de 2004, la Sociedad presentó un Recurso Extraordinario ante el mencionado Tribunal en contra de dicha sentencia. Al 31 de diciembre de 2003 la Sociedad no ha registrado importe alguno derivado de esta cuestión.

NOTA 16 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 13 de febrero de 2004 el PEN sancionó el Decreto N° 180/2004, el que introduce cambios en la actividad de la Sociedad de difícil cuantificación en tanto no existan posibilidades de su pronta evaluación al estar parcialmente pendientes aún de reglamentación por parte de las autoridades pertinentes. Entre sus aspectos más relevantes, se pueden mencionar: (i) la creación de fondos fiduciarios para financiar obras de expansión de transporte y distribución de gas, (ii) la creación de un Mercado Electrónico del Gas que incluye la disposición de mecanismos de reventa de capacidad de transporte en firme e interrumpible y de compra-venta de gas, (iii) una nueva modalidad de contratación del servicio GNC, y (iv) la introducción de cambios en las condiciones especiales de ciertos grandes usuarios interrumpibles. En igual fecha, el PEN dictó también el Decreto N° 181/2004, el que se refiere a la relación entre la Secretaría de Energía y los productores de gas y los habilita a

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

firmar acuerdos que establezcan ajustes del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte para abastecer la demanda a cargo de las distribuidoras, además de la implementación de mecanismos de protección en beneficio de usuarios que inicien la adquisición directa de gas natural a los productores signatarios de esos acuerdos. Adicionalmente se crean subcategorías de usuarios en los servicios residencial y general “P”, con vistas a establecer en el futuro una segmentación de precios a fin de atenuar los ajustes en los usuarios de menores consumos. La incidencia en el negocio de los aspectos relevantes de estos decretos se encuentra en estudio y en espera de mayores precisiones reglamentarias.

**Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13**

**EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora**

**EDUARDO A. HURTADO
Presidente**



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO A
1 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL FINAL DEL EJERCICIO
Terrenos	2.853	-	-	(1)	2.852
Edificios y construcciones civiles	9.012	44	(3)	(1)	9.052
Instalaciones de edificios	4.574	10	(3)	(4)	4.577
Gasoductos	149.858	829	-	771	151.458
Ramales de alta presión	57.034	432	-	63	57.529
Conductos y redes de media y baja presión	328.624	588	(25)	(97)	329.090
Estaciones de regulación y medición	25.288	126	(2)	2	25.414
Instalaciones de medición de consumo	50.021	21	(11)	2.666	52.697
Otras instalaciones técnicas	3.938	904	-	10	4.852
Maquinarias, equipos y herramientas	2.328	28	-	(1)	2.355
Sistemas informáticos y de telecomunicación	21.253	895	(98)	110	22.160
Vehículos	3.534	35	(75)	7	3.501
Muebles y útiles	1.486	6	(2)	(2)	1.488
Materiales	1.274	2.868	(314)	(2.695)	1.133
Line pack	199	38	-	-	237
Obras en curso	1.444	2.206	-	(831)	2.819
Anticipos a proveedores de bienes de uso	384	668	-	3	1.055
TOTAL AL 31/12/03	663.104	9.698	(533)	-	672.269
TOTAL AL 31/12/02	657.739	5.955	(590)	-	663.104

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO A
2 de 2

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002.

EVOLUCION DE BIENES DE USO

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE		
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADA AL FINAL DEL EJERCICIO	2003	2002
			ALICUOTA %	MONTO			
Terrenos	-	-	-	-	-	2.852	2.853
Edificios y construcciones civiles	1.500	-	2 a 7	208	1.708	7.344	7.512
Instalaciones de edificios	2.724	-	2 a 33	315	3.039	1.538	1.850
Gasoductos	24.223	-	2 a 5	3.450	27.673	123.785	125.634
Ramales de alta presión	13.164	-	2 a 33	1.430	14.594	42.935	43.870
Conductos y redes de media y baja presión	70.314	(1)	3 a 33	7.387	77.700	251.390	258.311
Estaciones de regulación y medición	8.906	-	3 a 33	962	9.868	15.546	16.382
Instalaciones de medición de consumo	17.411	(11)	3 a 33	2.103	19.503	33.194	32.611
Otras instalaciones técnicas	916	-	2 a 33	136	1.052	3.800	3.022
Maquinarias, equipos y herramientas	1.432	-	3 a 33	253	1.685	670	896
Sistemas informáticos y de telecomunicación	14.947	(38)	10 a 33	2.253	17.162	4.998	6.305
Vehículos	2.756	(53)	7 a 33	222	2.925	576	778
Muebles y útiles	961	(2)	3 a 33	144	1.103	385	525
Materiales	-	-	-	-	-	1.133	1.274
Line pack	-	-	-	-	-	237	199
Obras en curso	-	-	-	-	-	2.819	1.444
Anticipos a proveedores de bienes de uso	-	-	-	-	-	1.055	384
TOTAL AL 31/12/03	159.254	(105)	-	18.863	178.012	494.257	-
TOTAL AL 31/12/02	140.139	(254)	-	19.369	159.254	-	503.850

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO B

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002.

EVOLUCION DE ACTIVOS INTANGIBLES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE	
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	2003	2002
					ALICUOTA %	MONTO			
Gastos de organización y otros	6.091	3	6.094	6.083	20	5	6.088	6	8
Concesiones de redes	1.638	1	1.639	771	7	111	882	757	867
TOTAL AL 31/12/03	7.729	4	7.733	6.854	-	116	6.970	763	-
TOTAL AL 31/12/02	7.727	2	7.729	6.740	-	114	6.854	-	875

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO C

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002.

**INVERSIONES EN ACCIONES, TITULOS EMITIDOS EN SERIE
Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES**

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO	
	2003	2002
INVERSIONES CORRIENTES		
Títulos Privados – Obligaciones Negociables	19	20
Intereses Títulos Privados – Obligaciones Negociables	13	6
Títulos Públicos - Bono Patriótico 2004	286	416
Intereses Títulos Públicos - Bono Patriótico 2004	-	32
Títulos Públicos – Certificados de crédito fiscal	544	-
TOTAL INVERSIONES CORRIENTES	862	474
INVERSIONES NO CORRIENTES		
Títulos Privados – Obligaciones Negociables	20	39
Títulos Públicos - Bono Patriótico 2004	-	277
Títulos Públicos – BODEN 2013	16	-
TOTAL INVERSIONES NO CORRIENTES	36	316

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO D

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002.

OTRAS INVERSIONES

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

DENOMINACION	VALOR NOMINAL	VALOR REGISTRADO	
	2003	2003	2002
INVERSIONES CORRIENTES			
En moneda nacional			
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	-	-	398
Certificados de depósitos a plazo fijo	50.942	50.942	18.228
Fondos comunes de inversión	-	-	111
TOTAL INVERSIONES CORRIENTES	50.942	50.942	18.737
INVERSIONES NO CORRIENTES			
En moneda nacional			
Fondos comunes de inversión	-	-	43
TOTAL INVERSIONES NO CORRIENTES	-	-	43

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO E

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002.

EVOLUCION DE PREVISIONES

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

RUBRO	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS NETOS	DISMINUCIONES (3)	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO
DEDUCIDAS DEL ACTIVO CORRIENTE				
- Para deudores de cobro dudoso	6000	434	(44)	6.390
- Para otros créditos de cobro dudoso	604	115	(4)	715
DEDUCIDAS DEL ACTIVO NO CORRIENTE				
- Para deudores de cobro dudoso	248	-	(36)	212
- Para otros créditos de cobro dudoso	104	-	(104)	-
TOTAL AL 31/12/03	6.956	⁽¹⁾ 549	(188)	7.317
TOTAL AL 31/12/02	12.843	1.392	(7.279)	6.956
INCLUIDAS EN EL PASIVO CORRIENTE				
- Para juicios y contingencias	10.050	5.433	(320)	15.163
TOTAL AL 31/12/03	10.050	⁽²⁾ 5.433	(320)	15.163
TOTAL AL 31/12/02	18.487	1.986	(10.423)	10.050

(1) Imputados a Deudores de cobro dudoso del Anexo H 412.

(2) Imputados a Juicios y contingencias del Anexo H 2.988, y a Otros egresos netos 2.445.

(3) Ajuste por reexpresión por el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda. Incluye disminuciones en concepto de pagos efectivos, y reclasificaciones entre activo corriente y no corriente.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO F

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002.

COSTO DE VENTAS

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

	<u>2003</u>	<u>2002</u>
Existencia de gas al inicio del ejercicio	-	227
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	676	341
Compra de gas (1)	62.144	57.140
Compra de materiales	215	967
Transporte de gas	34.383	42.255
Gastos de distribución (Anexo H)	26.995	24.809
Menos: Existencia de gas al cierre del ejercicio	(193)	-
Menos: Existencia de materiales al cierre del ejercicio	(443)	(676)
Costo de ventas	<u><u>123.777</u></u>	<u><u>125.063</u></u>

(1) Ver Nota 3.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO G

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTA PRINCIPAL	2003			2002	
	CLASE Y MONTO DE MONEDA EXTRANJERA (cifras expresadas en miles)	CAMBIO VIGENTE EN PESOS	VALOR DE LIBROS	CLASE Y MONTO DE MONEDA EXTRANJERA (cifras expresadas en miles)	VALOR DE LIBROS
ACTIVO				-	
ACTIVO CORRIENTE					
CAJA Y BANCOS					
Caja	US\$ 2.280	2,88	6.567	US\$ 1.680	5.534
Bancos – Cuentas corrientes	US\$ 9.129	2,88	26.290	US\$ 5.311	17.496
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	11.409		32.857	6.991	23.030
ACTIVO NO CORRIENTE					
INVERSIONES					
Boden 2013	5	2,88	16	-	-
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	5		16	-	-
TOTAL DE ACTIVO	11.414		32.873	6.991	23.030
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS A PAGAR					
Por suministro de gas (1)	US\$ 6.344	1,00	6.344	US\$ 5.775	5.818
Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	US\$ 1.931	2,93	5.658	US\$ 1.931	6.555
Partes relacionadas	US\$ 969	2,93	2.839	US\$ 969	3.290
PRESTAMOS					
BankBoston – capital	-	-	-	US\$ 2.500	8.487
BankBoston – intereses	-	-	-	US\$ 381	1.295
Banco Francés – intereses	-	-	-	US\$ 381	1.295
Banco Sanpaolo IMI S.p.A. – Capital	US\$ 35.000	2,93	102.550	-	-
Banco Sanpaolo IMI S.p.A. – Intereses	US\$ 382	2,93	1.119	US\$ 2	7
Soc. Art. 33 Ley N° 19.550	US\$ 198	2,93	580	-	-
Partes relacionadas	US\$ 431	2,93	1.264	-	-
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	45.255		120.354	11.939	26.747
PASIVO NO CORRIENTE					
PRESTAMOS					
Banco Sanpaolo IMI S.p.A. – capital	-	-	-	US\$ 35.000	118.824
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	-		-	35.000	118.824
TOTAL DEL PASIVO	45.255		120.354	46.939	145.571
POSICION NETA - ACTIVO (PASIVO)	(33.841)		(87.481)	(39.948)	(122.541)

(1) Nota 3.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ANEXO H

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 y 2002.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY N° 19.550

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2003 y 2002.

(expresados en miles de pesos - Nota 4 -)

CUENTAS PRINCIPALES	GASTOS DE DISTRIBUCION	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE COMERCIALIZACION	GASTOS DE FINANCIACION	ACTIVACION DE GASTOS	TOTAL 2003	TOTAL 2002
Remuneraciones y Cargas sociales	3.431	3.725	3.827	-	122	11.105	11.701
Honorarios Directores y síndicos	-	54	-	-	-	54	70
Honorarios por servicios profesionales	47	606	67	-	-	720	752
Honorarios por asesoramiento del operador técnico	500	-	-	-	-	500	639
Juicios y contingencias	1.975	1.085	3	-	-	3.063	2.094
Gastos de facturación y cobranzas	93	16	2.707	-	-	2.816	3.043
Alquileres varios	65	140	257	-	-	462	563
Primas de seguros	41	580	25	-	-	646	696
Viajes y estadías	131	200	76	-	-	407	363
Gastos de correos y telecomunicaciones	49	493	136	-	-	678	625
Depreciación de bienes de uso	18.367	244	252	-	-	18.863	19.369
Amortización de bienes intangibles	33	43	40	-	-	116	114
Mantenimiento y reparación de bienes de uso	1.314	492	276	-	-	2.082	1.947
Impuestos, tasa y contribuciones	40	5.291	30	-	-	5.361	4.214
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	4.469	-	-	4.469	4.765
Tasa ente nacional regulador del gas	128	125	125	-	-	378	729
Deudores de cobro dudoso	-	-	412	-	-	412	1.392
Publicidad y propaganda	-	206	2	-	-	208	152
Limpieza y vigilancia	201	236	193	-	-	630	559
Gastos y comisiones bancarias	-	170	-	-	-	170	312
Intereses y otros resultados financieros	-	-	-	6.224	-	6.224	11.388
Otros gastos financieros	-	-	-	-	-	-	240
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	-	-	-	(1.323)	-	(1.323)	(163.334)
Diferencia de cotización	-	-	-	(17.575)	-	(17.575)	174.880
Servicios y suministros de terceros	448	223	790	-	-	1.461	1.090
Convenios de atención comercial y técnica	95	-	230	-	-	325	400
Gastos diversos	37	33	202	-	-	272	243
TOTAL AL 31/12/03	26.995	13.962	14.119	(12.674)	122	42.524	-
TOTAL AL 31/12/02	24.809	14.542	16.310	23.174	171	-	79.006

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/03/2004
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233
y por Comisión Fiscalizadora

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

RESEÑA INFORMATIVA (*)

Por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2003.

1) Comentarios sobre la actividad de la empresa desde el 1° de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003:

Durante el transcurso del ejercicio se han realizado inversiones y administrado los recursos con el objeto de prestar eficientemente un servicio público a la comunidad y atender los requerimientos de 446.743 clientes.

En miras a la satisfacción de dichos objetivos se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Se incrementó el sistema de distribución en 162.280 metros de cañería de redes y gasoductos y en 1.810 nuevos servicios, con un crecimiento neto de 21.402 clientes, que representa aproximadamente el 5% con respecto al cierre del ejercicio anterior. Comparativamente con el año 2002, la expansión del sistema estuvo en aproximadamente un 39,3% por debajo de la registrada en el período anterior, y los nuevos servicios representaron aproximadamente el 24,4% del total verificado en aquel tiempo.

- Si bien se observa un notable crecimiento en la cantidad de clientes cuando se compara el total con el año 2002, ello contribuye a incrementar la incertidumbre en cuanto al comportamiento errático de la demanda derivado de situaciones excepcionales e imprevisibles que se presentan desde comienzos de 2002. Por una parte, el incremento en la demanda de GNC registrado en los últimos meses – del orden del 35% - cuya evolución futura es difícil de prever y que deriva de la forzada distorsión de precios relativos, que lo torna tres y cuatro veces más barato que sus sustitutos. Por otra, el cambio de tendencia del sector residencial que en el primer semestre de 2002 presentaba una pérdida neta de clientes, pero que durante 2003 incrementó sensiblemente el pedido de reconexiones y nuevas conexiones, incentivados sin duda por el incremento en el precio del gas licuado, que lo hace siete veces más caro que el gas natural. Todo ello sumado a la evolución de la demanda de los distintos sectores industriales, que encuentran en el gas natural un sustituto cuatro a seis veces más barato por los aumentos acumulados de entre el 100% y el 420% según el combustible de que se trate. En este marco, las señales y referencias que se disponen para evaluar potenciales necesidades en el sistema -sostenibles en el mediano plazo- son por demás ambiguas y cambiantes, y dan cuenta de la incertidumbre mencionada sobre las posibilidades de satisfacer la demanda futura ante el estancamiento en las expansiones en transporte y las anunciadas disminuciones en la disponibilidad del gas en boca de pozo, consecuencia de las reducciones en inversiones en yacimientos advertidas por los proveedores.

- Tanto la incertidumbre económica como la mencionada sobre las posibilidades de satisfacer la demanda incremental futura, modificaron sustancialmente las perspectivas de los planes de saturación de redes, dificultando la continuidad del plan Tenga Gas, el cual contemplaba la financiación para obras de gas con recupero por factura. Esta misma coyuntura provocó la suspensión de gran parte de las obras de extensión y expansión de redes eclipsando el aprovechamiento de grandes obras ya realizadas de extensión de gasoductos, instalación de nuevas cámaras y potenciación de otras, junto con redes que ampliaron la capacidad disponible.

- Se finalizó la ejecución del programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2003, por el cual se relevaron aproximadamente 5.931 kms. de redes en zonas de alta densidad habitacional y 3.171 kms. de redes en zonas de baja densidad habitacional.

- El importante incremento de actividades de verificación vinculadas a conexiones irregulares motivó el refuerzo operacional de los sectores encargados de la detección y gestión de este tipo de situaciones al efecto de desalentar y penalizar las mismas.

(*) Información no cubierta por el Informe del Auditor. La información contenida en los puntos 2 a 5 de la presente Reseña Informativa por los periodos cerrados al 31 de diciembre 2001, 2000 y 1999, no incorpora los cambios mencionados en la Nota 5.m) de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2003. Adicionalmente, toda la información comparada no considera los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1° de marzo de 2003.

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

- Se completaron los recorridos anuales referidos al control programado de las estaciones de GNC sujetas a verificación con 539 inspecciones, y los correspondientes al mantenimiento previsto de redes, gasoductos y cámaras, como así también con la supervisión técnica de las instalaciones y actividades de los Subdistribuidores. Al cierre del período se cuenta con 143 estaciones de GNC conectadas al sistema de distribución.
- Con el objetivo de asegurar el normal abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, se desarrollaron las actividades del programa anual de: recambio de servicios; renovación y realización de nuevas redes, ramales de interconexión, gasoductos y cámaras de regulación; renovación y ampliación de los sistemas de odorización y de protección catódica; y otras inversiones menores, todas ellas sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos, privilegiando la seguridad y control del sistema de distribución atento a la coyuntura planteada por la Ley de Emergencia.
- Se asumió la función de operador interino de las redes de distribución e instalaciones complementarias de las localidades de Chepes, Aimogasta y Villa Unión, provincia de La Rioja, en los términos del artículo 10.7.4 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución aprobada por el Decreto N° 2.255/92, conforme lo indicado en la Resolución ENARGAS N° 2845 del 25 de julio de 2003. Se tomaron las medidas necesarias para el mantenimiento del servicio público en el marco de la operación interina del sistema y se requirió al ENARGAS que designe al prestador definitivo según lo indica la Licencia.
- En el mes de setiembre de 2003 se inauguró oficialmente el abastecimiento con gas natural a ocho localidades del sur de la provincia de Córdoba, que será atendido por un subdistribuidor. El servicio se realiza mediante la compresión y carga de GNC en camiones que lo transportan, y la descompresión, almacenamiento y alimentación a las redes de distribución domiciliaria de cada localidad.
- Se mantuvo la capacidad de transporte contratada para el período, y se renovaron los acuerdos de asistencia y complementación con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y otras distribuidoras, a los efectos de optimizar el uso de la capacidad de transporte contratada y atender los picos de demanda estadísticamente esperables. Se participó sin resultados favorables en los concursos que la Transportadora realizó para la ampliación de la capacidad en gasoductos. Se recibieron solicitudes de ampliación de capacidad firme de parte de clientes industriales, que en principio no pudieron ser atendidas, hecho que se informó al ENARGAS.
- Se concretó con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. un acuerdo de Solo Distribución Firme a partir del 1° de junio de 2003 y por el plazo remanente de la Licencia, para abastecer la zona de Villa Dolores y Traslasierras, en la provincia de Córdoba.
- Ante las dificultades para acceder a mayor capacidad de transporte y provisión de gas de los productores y el muy bajo precio del gas natural con relación a los combustibles alternativos -que llevó a una inédita e imprevista expansión del mercado de GNC vehicular, acompañada de una tenue reactivación industrial- se debieron reformular transitoriamente las pautas para la satisfacción de nuevas demandas firmes de gas respecto de las observadas hasta el presente. Así, se ha definido la postergación temporaria del otorgamiento de factibilidades para nuevas estaciones de GNC, para clientes generales "P" con consumos superiores a 100 m³/hora (1000 m³/día), barrios de más de 400 clientes, y de ampliaciones de consumo para grandes usuarios industriales, salvo que los mismos aseguren contar con equipos duales u otra fuente alternativa de abastecimiento que les permitan ser interrumpibles. Preventivamente se ha comunicado a los grandes usuarios con contratos celebrados por venta de gas y transporte que vencen antes de la temporada invernal de 2004, que los mismos no serán renovados a sus respectivas fechas de vencimiento. No obstante, se han mantenido reuniones con estos clientes a efectos de evaluar propuestas alternativas conjuntas a fin de morigerar los efectos para el invierno 2004. Esta situación ha sido informada al ENARGAS.
- En cuanto a compras de gas, algunos productores advirtieron sobre la posibilidad de faltante de gas natural. Frente a versiones de que el Gobierno Nacional estaba tras la búsqueda de una solución razonable con los productores del país para los precios de gas en boca de pozo y del GLP en el marco de la situación de emergencia, se solicitó la urgente intervención del ENARGAS, la Secretaría de Energía y del Ministerio de Economía ("MECON") a los efectos de arbitrar las medidas pertinentes para asegurar el suministro.

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

- Se realizaron tratativas, a instancia de una instrucción del ENARGAS, para redefinir la cláusula de precios con dos productores de gas, pero las mismas no permitieron arribar a una solución de fondo satisfactoria para ambas partes. Asimismo, entraron en vigencia las prórrogas para algunos de los acuerdos con productores de gas, con lo que la Sociedad tuvo cubiertas las necesidades para el invierno. No obstante, algunos productores advirtieron sobre la posibilidad de faltantes de gas natural.

- La Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos (creada por el Gobierno Nacional en el marco de la Ley N° 25.561) emitió un Informe de la Gestión – Área de Energía – al mes de diciembre de 2002, por el cual esta Licenciataria realizó y envió un resumen de sus principales comentarios.

- Se solicitó al ENARGAS, al Ministerio de Economía de la Nación y a otras áreas de gobierno, urgentes incrementos de tarifas tendientes a revertir los impactos negativos de la coyuntura, ya que no solo se dejaron de contemplar los debidos ajustes por el PPI, el factor “K” y el mix de transporte, sino que desde el mes de mayo de 2002 en adelante el ENARGAS sucesivamente aprobó cuadros tarifarios provisorios, suspendiendo también los ajustes estacionales solicitados por variación del precio del gas previstos por la Ley N° 24.076 y sus decretos reglamentarios. Oportunamente se efectuaron los recursos correspondientes a cada caso.

- El Gobierno intentó en dos oportunidades celebrar Audiencias Públicas (26 de setiembre y 18 de noviembre de 2002) para debatir posibles incrementos tarifarios parciales y emitió un Decreto de Necesidad y Urgencia (“DNU”) disponiendo incrementos tarifarios del orden del 7%, pero todas estas iniciativas fueron bloqueadas en la Justicia mediante amparos interpuestos por asociaciones de usuarios y Defensorías del Pueblo. Con fecha 30 de enero de 2003 por el DNU N° 146/03 –fundamentado en el DNU N° 120/03 como base de legitimidad- fueron establecidos incrementos en las tarifas finales de gas natural para esta Sociedad del 7,4 % para Residenciales al 14,5 % para la Categoría GNC. Quedaron excluidos del aumento 100.000 usuarios Residenciales - por aplicación de una Tarifa Social a los bajos consumos, que comprende a los usuarios cuyos consumos acumulados en los últimos seis bimestres no excedan los 500 m³- y el sector generación de energía eléctrica. Los representantes de asociaciones de usuarios recurrieron a la Justicia, quien se expidió el 25 de febrero de 2003 con una medida cautelar que congeló los incrementos dispuestos, indicando que los mismos sólo pueden darse dentro del proceso de renegociación de los contratos de las empresas privatizadas. Con anterioridad, el juez que trató el amparo presentado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo había denegado en forma indirecta, sin cuestionar el incremento de tarifas ni la legitimidad de los decretos. El 17 de marzo de 2003 el ENARGAS dispuso devolver en la siguiente facturación a clientes, las diferencias derivadas de estos aumentos tarifarios que hubieren sido facturados, regresando a la aplicación del cuadro tarifario anterior. La Sociedad procedió conforme tales disposiciones.

- Mediante el Decreto N° 311/2003 de fecha 3 de julio de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“URACSP”), en el ámbito de los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con la misión de asesorar y asistir en el proceso de renegociación de los contratos de obras y servicios públicos dispuesta por la Ley N° 25561. La URACSP será la continuadora de la anterior comisión, prosiguiendo los trámites que se hallaren en curso. Para ello, el mismo decreto define la misión y características respecto del alcance de su tarea, atribuciones e instancias.

- Con fecha 21 de octubre de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 25.790 por la cual se dispone extender hasta el 31 de diciembre de 2004 el plazo para la renegociación de los contratos dispuesta por la Ley de Emergencia; que tal renegociación podrá abarcar a determinados sectores de servicios públicos o a determinadas contrataciones en particular; que el PEN pueda tomar decisiones sin los límites que imponen los Marcos Regulatorios respectivos; que las facultades de los Entes Reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los Marcos Regulatorios respectivos, puedan ejercerse en tanto resulten compatibles con el proceso de renegociación conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.561; que los acuerdos de renegociación puedan abarcar aspectos parciales de los contratos de concesión o licencias, contemplar fórmulas de adecuación contractual o enmiendas transitorias del contrato, incluyendo la posibilidad de revisiones periódicas pautadas y variar los parámetros de calidad del servicio; y que el PEN remita las propuestas de los acuerdos de renegociación al Congreso de la Nación, quien dispondrá de un plazo de 60 días corridos para aprobar o rechazar el

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

acuerdo, estableciéndose que si hubiere rechazo el PEN reanude el proceso de renegociación del contrato respectivo. Finalmente, la ley establece que las empresas prestadoras de servicios públicos no podrán suspender o alterar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las disposiciones de esta misma ley.

- El 26 de noviembre de 2003 tuvo lugar la primera reunión conjunta con las distribuidoras de gas convocada por la UNIREN. En ella se entregaron documentos a las licenciatarias que enuncian los objetivos generales de esta nueva etapa de renegociación de contratos de Licencia y un cronograma que extiende hasta diciembre de 2004 el plazo del proceso integral, sin especificar los alcances de las etapas que prevén. Durante el mes de diciembre la UNIREN desarrolló reuniones individuales con las distribuidoras.

- El ENARGAS con fecha 6 de enero de 2004 solicitó la actualización por los años 2001, 2002 y 2003 de la información oportunamente presentada por el año 2000, en el suspendido proceso de la RQT II¹⁷ con el objeto de utilizarlo en la Renegociación de los Contratos de los Servicios Públicos que conduce la UNIREN. La Sociedad preparó y presentó oportunamente la información requerida tanto por el ENARGAS como por la UNIREN.

- La imprevista sanción por parte del PEN del Decreto N° 180/2004 de fecha 13 de febrero de 2004, introduce cambios en la actividad de la Sociedad de difícil cuantificación, en tanto no existan posibilidades de pronta evaluación por estar parcialmente pendientes aún de reglamentación de parte de las autoridades pertinentes. Entre sus aspectos más relevantes se encuentran: (i) la creación de un régimen de inversiones en infraestructura de transporte y distribución de gas a través de fondos fiduciarios; (ii) la creación del Mercado Electrónico del Gas que incluye mecanismos de reventa de capacidad de transporte en firme e interrumpible y de compra-venta de gas; (iii) la definición de una nueva modalidad de contratación del servicio GNC; y (iv) la introducción de cambios en las condiciones especiales de ciertos grandes usuarios interrumpibles. En igual fecha, el PEN también dictó el Decreto 181/2004, que al igual que el anterior introdujo cambios en la industria del gas. El mismo atañe a la relación entre la Secretaría de Energía y los productores de gas y los habilita a firmar acuerdos que establezcan ajustes del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte para abastecer la demanda a cargo de las distribuidoras, además de la implementación de mecanismos de protección en beneficio de usuarios que inicien la adquisición directa de gas natural a los productores signatarios de esos acuerdos. Adicionalmente se crean subcategorías de usuarios en los servicios residencial y general "P", con vistas a establecer en el futuro una segmentación de precios – en principio sólo del gas – a fin de atenuar los ajustes en los usuarios de menores consumos. La incidencia en el negocio de todos los aspectos considerados en estos decretos se encuentra en estudio y en espera de mayores precisiones reglamentarias.

- Se llevó a cabo un permanente análisis de la evolución de los costos de los insumos, bienes y servicios, y de las posibles sustituciones, ya que la disminución observada en la cotización del dólar estadounidense no se refleja de manera directa en una baja de precios de los insumos y bienes dependientes del valor de esta moneda. Asimismo, los incrementos salariales dispuestos por el Gobierno para el sector privado de la economía también tienen consecuencias que afectan la continuidad de actividades propias y tercerizadas, generando un estado de constantes negociaciones con los proveedores. A comienzos de febrero de 2004 se renovó el convenio colectivo de trabajo con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2004, por el que se dispusieron incrementos del orden del 30% en los básicos del convenio anterior, absorbiendo los incrementos ya otorgados hasta diciembre de 2003 en función de las disposiciones del Gobierno. Posteriormente, a los valores pactados se le adicionó el aumento decidido también por el Gobierno a partir de enero de 2004.

- Se mantuvo la aplicación, durante gran parte del periodo, de políticas financieras específicas a los efectos de atender la problemática de la emisión de bonos por parte de los gobiernos nacional y provinciales, gestionando ante los organismos de recaudación impositiva y los proveedores la aceptación de tales instrumentos como modo de canalizar su mayor participación en el flujo de ingresos de la Sociedad, dando respuesta a las necesidades de los clientes ante esta nueva realidad. Las acciones ejecutadas también implicaron negociaciones con las entidades bancarias a fin de poner en práctica mecanismos para agilizar la operatoria con bonos, proporcionando el adecuado resguardo y registro de las operaciones. En el aspecto logístico fueron afectados nuevos recursos físicos y humanos para hacer frente al

¹⁷ Segunda Revisión Quinquenal de Tarifas.



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

incremento de actividades. La paulatina desaparición de los bonos provinciales facilitó del mismo modo la gestión de cobranzas.

- Se continuó con la adecuación de procedimientos y se instrumentaron modificaciones en el sistema informático administrativo como adaptación a las nuevas operatorias y necesidades que se crearon a partir de los cambios en las reglas económicas dentro de la crisis que vive el país y las consecuencias que se derivan de ella. Asimismo, se finalizó la primer etapa del desarrollo de un nuevo sistema de administración de recursos humanos.

- Se finalizó el programa anual de capacitación en el marco de un plan a largo plazo de desarrollo integral de recursos humanos, habiéndose insumido 14.648 horas/hombre de capacitación en diferentes aspectos técnicos específicos, de gestión y administración de negocios, y de entrenamiento y aplicación práctica de conocimientos generales y particulares.

- Las actividades institucionales abarcaron el desarrollo de campañas de difusión sobre el uso eficiente del gas natural y la prevención de riesgos de accidentes por monóxido de carbono. En particular, para este último caso, se destaca la realización de una fuerte campaña publicitaria tradicional y no tradicional, en medios gráficos y radiales, que colaboró para que fueran nulos los casos registrados de accidentes de este tipo durante el invierno 2003 en todo el área de servicio de la Sociedad.

2) Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/12/03</u>	<u>31/12/02</u>	<u>31/12/01</u>	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
Activo Corriente	117.074	77.784	71.252	89.855	68.375
Activo No Corriente	506.917	534.748	521.162	531.016	533.369
Total	<u>623.991</u>	<u>612.532</u>	<u>592.414</u>	<u>620.871</u>	<u>601.744</u>
Pasivo Corriente	163.950	62.008	163.819	170.816	72.169
Pasivo No Corriente	1.519	120.600	3.883	5.078	87.080
Subtotal	<u>165.469</u>	<u>182.608</u>	<u>167.702</u>	<u>175.894</u>	<u>159.249</u>
Patrimonio Neto	<u>458.522</u>	<u>429.924</u>	<u>424.712</u>	<u>444.977</u>	<u>442.495</u>
Total	<u>623.991</u>	<u>612.532</u>	<u>592.414</u>	<u>620.871</u>	<u>601.744</u>

3) Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	<u>31/12/03</u>	<u>31/12/02</u>	<u>31/12/01</u>	<u>31/12/00</u>	<u>31/12/99</u>
Resultado operativo ordinario	37.758	35.825	83.640	94.958	84.752
Resultados financieros y por tenencia	14.358	(52.599)	(4.924)	(7.041)	(6.500)
Otros (egresos) netos	(2.396)	(3.830)	(8.461)	915	316
Utilidad/(Pérdida) Ordinaria antes del Impuesto a las ganancias	<u>49.720</u>	<u>(20.604)</u>	<u>70.255</u>	<u>88.832</u>	<u>78.568</u>
Impuesto a las ganancias	(21.122)	14.438	(27.582)	(33.689)	(29.382)
Utilidad/(Pérdida) Neta	<u>28.598</u>	<u>(6.166)</u>	<u>42.673</u>	<u>55.143</u>	<u>49.186</u>

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

4) Datos estadísticos:

	31/12/03	31/12/02	31/12/01	31/12/00	31/12/99
Ingresos por ventas (miles de pesos)	189.616	191.740	359.678	381.599	342.173
Volúmenes operados (millones de m3)	1.982,6	1.540,9	1.593,0	1.785,7	1.683,7

5) Índices:

	31/12/03	31/12/02	31/12/01	31/12/00	31/12/99
Liquidez	0,71	1,25	0,43	0,53	0,95
Solvencia	2,77	2,35	2,53	2,53	2,78
Endeudamiento	0,36	0,42	0,39	0,40	0,36
Inmovilización del capital	0,81	0,87	0,88	0,86	0,89
Rentabilidad	0,06	(0,01)	0,10	0,12	0,11

- El resultado neto del ejercicio anual al 31 de diciembre de 2003 es una ganancia de \$28,6 millones que contrasta con la pérdida registrada para igual período del ejercicio anterior, que ascendió a \$6,2 millones. El mayor impacto está dado por la variación de los resultados financieros como consecuencia del proceso de revalorización del peso argentino frente al dólar estadounidense entre el 31 de diciembre de 2002 (con una paridad de \$3,37 por U\$S) y el 31 de diciembre de 2003 (con \$2,93 por U\$S), y por aplicación del ajuste por inflación contable que importó un ajuste significativo en el 2002. La utilidad operativa acusa un incremento de 5,4% con respecto al 2002, pero lo más relevante ha sido su caída de 54,9% con respecto a 2001, año anterior a la pesificación de las tarifas, la devaluación y el proceso inflacionario derivado.

6) Perspectivas:

- **Para el primer trimestre del año 2004 se prevé:**

- Iniciar los programas anuales respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también los relativos a la búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, y de supervisión técnica de las instalaciones y actividades de los Subdistribuidores.

- Continuar, en el contexto de las limitaciones impuestas por la emergencia económica, con el desarrollo del programa de inversiones necesarias con el objetivo de sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, sujetas a un estricto cumplimiento de pautas preestablecidas de austeridad en la aplicación de recursos y de preferencia por la seguridad y control del sistema de distribución. Entre otras inversiones, se desarrollarán las obras de provisión de gas natural a las localidades de Capilla del Monte, la Falda, Huerta Grande y Valle Hermoso, en la provincia de Córdoba; el potenciamiento de gasoductos; la renovación de sistemas de odorización y de protección catódica; y la expansión y recambio de medidores industriales.

- Desarrollar los planes técnicos y comerciales en los centros operativos, sucursales y agencias, con acento en el resguardo de la calidad y los niveles de seguridad en la prestación del servicio.

- Mantener en materia de compra de gas, las actividades tendientes a asegurar el abastecimiento de gas, de acuerdo con el Decreto N° 181/2004 y las pautas que fije la Secretaría de Energía en consecuencia.

- Asignar la capacidad de transporte disponible de acuerdo a las prioridades que fija el Marco Regulatorio y las disposiciones de la Secretaría de Energía. Seguir analizando las alternativas para obtener capacidad de transporte adicional en función de la necesidad y el interés de aquellos usuarios que lo demanden.

- Continuar el estudio de las posibilidades de satisfacer los pedidos de nuevos suministros y/o ampliaciones de capacidad firme sin comprometer el sistema ni la demanda ininterrumpible, postergando el otorgamiento de nuevos proyectos y factibilidades técnicas de aquellos futuros clientes que se encuadren en las definiciones ya expuestas sobre el particular en el apartado sobre las actividades de 2003, en la medida que no se resuelva el faltante de

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

capacidad de transporte ni se asegure la disponibilidad de gas, conforme las recientes disposiciones del Decreto N° 181/2004.

- Proseguir con las acciones relacionadas con el proceso de Renegociación de Contratos con el Estado Nacional, en el marco de la Ley N° 25.561 y las condiciones establecidas por el nuevo Gobierno mediante la Ley N° 25.790, con vista a restablecer el equilibrio económico y financiero del negocio y el reconocimiento de los perjuicios derivados de las acciones dispuestas por el Gobierno durante la emergencia.

- Realizar las presentaciones al ENARGAS que fueran menester respecto del reconocimiento en las tarifas de nuevas variaciones impositivas en los impuestos nacionales, provinciales y municipales. Se continuará con el seguimiento de los trámites ingresados y los reclamos pendientes de resolución, manteniendo las advertencias efectuadas en cuanto a que es de responsabilidad del Estado Nacional y de las autoridades que de él dependen, respecto de la adopción de las medidas conducentes a garantizar la continuidad de la prestación del servicio en condiciones de confiabilidad y seguridad como se ha prestado desde el inicio de la Licencia.

- Prever la afectación de recursos para continuar con las etapas a completar en el año para el desarrollo del nuevo sistema de administración de recursos humanos.

- Analizar las diferentes alternativas que ofrecen los mercados financieros internos e internacionales, procurando dar el mejor tratamiento en términos de disponibilidad y riesgo, a los fondos que la gestión demande.

• Para el resto del año 2004 se prevé:

- Continuar con el desarrollo de los planes técnicos y comerciales en los centros operativos, sucursales y agencias, con acento en el resguardo de la calidad y los niveles de seguridad en la prestación del servicio.

- Finalizar las tareas programadas para el año 2004 respecto del mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también completar los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC y de supervisión técnica de las instalaciones y actividades de los Subdistribuidores.

- Completar el programa de inversiones operativas y otras menores, destinado a sostener el normal y seguro abastecimiento de gas en las condiciones pautadas en la Licencia, que incluirán el reemplazo y la instalación de nuevos medidores industriales, las obras de provisión de gas a distintas localidades de la provincia de Córdoba, el potenciamiento de gasoductos, y la renovación de redes y servicios en distintas zonas del área licenciada.

- Proseguir en materia de compra de gas, con las acciones tendientes a asegurar el abastecimiento de gas, de acuerdo con el Decreto N° 181/2004 y las pautas que fije la Secretaría de Energía en consecuencia.

- Asignar la capacidad de transporte disponible de acuerdo a las prioridades que fija el Marco Regulatorio y las disposiciones de la Secretaría de Energía. Seguir analizando las alternativas para obtener capacidad de transporte adicional en función de la necesidad y el interés de aquellos usuarios que lo demanden.

- Continuar analizando las factibilidades técnicas y económicas en respuesta a las solicitudes de clientes, definiéndose su aprobación en función de las disponibilidades de gas y transporte, conforme las recientes disposiciones del Decreto N° 181/2004.

- Concluir las negociaciones con el Estado Nacional para la definición de la situación legal de la Licencia y la readecuación tarifaria con vistas a restablecer el equilibrio económico y financiero del negocio y el reconocimiento de los perjuicios derivados de las acciones dispuestas por el Gobierno durante la emergencia.

- Finalizar las etapas previstas para el desarrollo del nuevo sistema de administración de recursos humanos.

EDUARDO A. HURTADO
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11671

- Estudiar permanentemente la evolución de los mercados financieros internos e internacionales con el objeto de obtener las fuentes de financiamiento que la gestión pueda demandar. En particular, se definirá la conveniencia de la renovación total o parcial o la cancelación de la deuda financiera de la Sociedad.
- Concluir el desarrollo del programa anual de capacitación del personal y cerrar el ciclo de programas institucionales de difusión previstos para el año 2004.

EDUARDO A. HURTADO
Presidente

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.:

1. Hemos auditado los balances generales de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Tal como indica la Nota 4 a) a los estados contables mencionados en el párrafo 1., y de acuerdo con las normas del organismo de control societario, la Sociedad no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados entre el 1° de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. De haberse reconocido los efectos de dichas variaciones, (a) el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 y la utilidad neta por el ejercicio finalizado en esa fecha hubieran disminuido en aproximadamente \$10.705.000 y \$1.685.000, respectivamente, y (b) los rubros presentados al 31 de diciembre de 2002 con fines comparativos se hubieran reexpresado para reconocer dichos efectos.
4. En nuestra opinión, excepto por la falta de reconocimiento de los efectos de la variaciones en el poder adquisitivo de la moneda entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2003, descrita en el párrafo 3., los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por los ejercicios finalizados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Dichas normas han sido aplicadas sobre bases uniformes luego de dar efecto retroactivo a los cambios detallados en la nota 4 a los estados contables mencionados en el párrafo 1, con los que estamos de acuerdo.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

- a) Los estados contables DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- b) Al 31 de diciembre de 2003 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$177.719, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires,
8 de marzo de 2004

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N°294 de la Ley N°19.550, hemos examinado el inventario y el balance general de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.
2. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y operación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva de la Dirección de la Sociedad.
3. Tal como indica la Nota 4 a) a los estados contables mencionados en el párrafo 1., y de acuerdo con las normas del organismo de control societario, la Sociedad no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados entre del 1 de marzo de 2003 y el 30 de septiembre de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. De haberse reconocido los efectos de dichas variaciones, (a) el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003 y la utilidad neta por el ejercicio finalizado en esa fecha hubieran disminuido en aproximadamente \$10.705.000 y \$1.685.000, respectivamente, y (b) los rubros presentados al 31 de diciembre de 2002 con fines comparativos se hubieran reexpresado para reconocer dichos efectos.
4. En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 8 de marzo de 2004 del contador Ezequiel A. Calciati (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. y miembro de esta Comisión Fiscalizadora), excepto por la falta de reconocimiento de los efectos de la variaciones en el poder adquisitivo de la moneda entre el 1° de marzo y el 30 de septiembre de 2003 descrita en el párrafo 3., los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina. Dichas normas han sido aplicadas sobre bases uniformes luego de dar efecto retroactivo a los cambios detallados en la nota 4 a los estados contables mencionados en el párrafo 1, con los que estamos de acuerdo

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a. El inventario se encuentra asentado en el libro Inventario y Balances.
- b. Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
- c. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Buenos Aires,
8 de marzo de 2004.

Por COMISION FISCALIZADORA

EZEQUIEL A. CALCIATI
Síndico
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233